



Antonio García Cubas

*Diccionario geográfico, histórico y biográfico
de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo I*

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
El Colegio Nacional

2015

XI + [XX + 469] p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-776-2 (tomo I)

Formato: PDF

Publicado en línea: 14 de noviembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t1A-B.html

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

Si en la peana (1) de un amor sencillo,
Sus armas con esta ave marcar pudo.
Vuelva al yunque sus armas el martillo,
(Que con la "cruz de esta águila" (2) á su escudo
Lo fuerte sobrará para "castillo" (3).

(El segundo 15 de Enero de la corte mexicana, etc., etc., pág. 224.)

La fortuna es voluble; y aunque el águila mexicana pudo ya considerarse absuelta del anatema que en el siglo anterior le fulminó el Sr. Palafox, y en los sucesivos continuara formando, con privilegio y permiso del virrey, el escudo de la "Gaceta" del P. Sahagún y Arévalo, parece que el año de 1739, recibió un rudo golpe, cuyo recuerdo se conserva hasta hoy en el ángulo del atrio de San Hipólito. Allí se ve, en alto relieve, un indio rodeado de antiguos trofeos militares, volando por los aires y demostrando la más profunda aflicción, prendido por las garras de una águila.—En ese año se concluyó la reedificación de aquel templo, á expensas del Ayuntamiento, y no puede dudarse que el intento de este emblema, aparentemente absurdo y caprichoso, fuera el de inspirar á los indígenas horror por su ave favorita, en la que el escultor quiso, ciertamente, simbolizar al "demonio." El pensamiento fué ingenioso, y la elección del lugar acertada, pues allí se celebraba anualmente, el 13 de Agosto, la conmemoración de la conquista de la ciudad, con la fiesta cívica llamada del "Pendón."

Ni estos amaños, ni el padrón perpetuo de maldición y de infamia que se pensó haber erigido con ellos al antiguo símbolo de la nacionalidad mexicana, fueron parte para apearlo del lugar que con tanto trabajo se había procurado.—La proclamación de Fernando VI le dió por tercera vez una representación oficial en las medallas con que la conmemoró México, siendo su tipo idéntico al de las de Luis I.—Desde entonces, la antigua divisa del pueblo mexicano quedó en la pacífica posesión de formar el timbre de la nueva, aunque no en todas ocasiones ni con perfecta uniformidad.

La medalla acuñada en 1760, para solemnizar la coronación de Carlos III, presenta completo el escudo de las armas nuevas, timbrado por las antiguas, sin la cu-lebra.

En el que adorna la portada de las Cartas de Hernán Cortés, publicadas en 1770 por el Ilmo. Lorenzana, se ven refundidos varios emblemas de una manera caprichosa, que tuvo bastante boga.—Representase el águila posando en la tierra, portando al cuello el escudo de armas de la ciudad.

En las medallas acuñadas el año de 1780, por el nacimiento del príncipe D. Carlos, figura solamente el antiguo emblema, según se describió en la *Gaceta* de Arévalo, correspondiente al año de 1729.

En el plano de la ciudad, levantada el año de 1782, por orden del virrey D. Martín de Mayorga, se reprodujo el escudo caprichoso de la portada de las Cartas de Cortés.

Las medallas acuñadas en 1789, con motivo de la proclamación de Carlos IV, solo presentan el escudo nuevo de la ciudad, portado por una águila en el pico.

La "Guía de forasteros" de 1789, que publicaba el virreinato con carácter oficial, presenta en su portada una singular mixtura. Vese en la parte superior la efigie de Nuestra Señora de Guadalupe, sostenida por dos ángeles sobre el asiento de México, representado por la plaza principal, figurando en primer término una águila con corona imperial, portando en el pecho las armas nuevas de la ciudad, y posando con ambos pies sobre una víbo-

- (1) Alusión á la peña.
- (2) La que forma el cuerpo con las alas extendidas.
- (3) Alusión á las armas nuevas ó legales de la ciudad.

ra. El emblema remata con la siguiente inscripción.—*En GUADALUPE MARÍA de la gran México es guía.*—Esta podía considerarse como una transacción entre los afectos profanos de los cultores de la águila mexicana, y los escrúpulos religiosos del venerable obispo de la Puebla, que recomendaba un timbre semejante. El virreinato, sin preverlo, había reunido en esta vez dos símbolos que no muy tarde debían ser la enseña de una prolongada y sangrienta guerra.

El editor de la "Guía de forasteros" se cansó también de su divisa, y en 1794 cambió su portada, sustituyendo á la Virgen de Guadalupe las armas reales de España, descansando sobre las nuevas de la ciudad, sirviendo á ambas de peana las antiguas; coronada el águila con corona imperial y en la actitud de alzar el escudo.—Las medallas de la proclamación de Fernando VII en 1808, reprodujeron, con muy ligeros accidentes, el tipo de las de su padre, siendo éste el último favor en mi noticia que el gobierno español dispuso al emblema, que antes de dos años sería la divisa de los que pelearan contra los representantes del rey en nombre del rey mismo.

Trabada la guerra de independencia en 1810, los insurreccionados comenzaron á ejercer en el siguiente el derecho soberano de batir moneda, adoptando un tipo, que era una transacción entre todos los emblemas conocidos, lo mismo que entre los intereses disputados. El ejemplar que posee el Museo representa en el anverso ó cara donde se grababa el busto del rey, las armas nuevas de la ciudad, combinadas con las antiguas en la manera que se ven y han descrito en la medalla acuñada en 1760, para solemnizar la proclamación de Carlos III; sin otra diferencia que la ejecución artística, muy perfecta en ésta, muy defectuosa en la otra. Su leyenda es:—"Provincial, por la Suprema Junta de América." El cuerpo del reverso lo componen: un trofeo formado de un carcax con flechas, alabarda, arco preparado, y una honda, como armas que se estimaban propiamente mexicanas, y con las cuales principalmente se hacía entonces la guerra.—Su leyenda es:—"Ferdin, VII. Dei Gratia."—Desde esta época el águila tuvo ya una significación propia, y ocupó un lugar que no debía perder; siendo por lo mismo inconcebible, cómo el suspicaz gobierno colonial pudo tolerar en 1820, que la Academia de San Carlos acuñara una medalla honoraria en que se vé reproducido, con toda exactitud, el emblema actual de las armas nacionales.

El año siguiente se verificó la proclamación de la independencia; y en la medalla acuñada con tal motivo, se cambió el tipo anterior, colocando la cu-lebra afianzada solamente por el pico del águila. Esta mudó también de postura, recobrando además su antigua corona imperial.—Seis días después, la soberana junta provincial gubernativa fijó definitivamente el tipo del escudo nacional, por su decreto de dos de Noviembre, declarando:—"Que las armas del imperio, para toda clase de sellos, fueran solamente "el nopal nacido de una peña que salía de la laguna, y sobre él parada en el pié izquierdo una águila con corona imperial."—A este precepto se ajustó la medalla acuñada en 21 de Julio de 1822, para solemnizar la proclamación de Iturbide como emperador; mas en la moneda se le varió su antigua postura, colocándola enteramente de frente.

A la caída del Emperador siguió un cambio en el escudo nacional, que adquirió y perdió algunos accidentes. La ley de 14 de Abril de 1823, previno:—"Que el escudo sea el águila mexicana, parada en el pié izquierdo sobre un nopal que nazca de una peña entre las aguas de la laguna,—y agarrando con el derecho una cu-lebra en actitud de despedazarla con el pico;" y que oren este blasón dos ramas, la una de laurel y la otra de encina, "conforme al diseño que usaba el gobierno de los primeros defensores de la independencia."—"Que en cuanto al pabellón nacional, se esté al adoptado has-

ta aquí, con la única diferencia de colocar el águila "sin corona," lo mismo que deberá hacerse en el escudo."

Esta ley vino á decidir las controversias literarias, y aun las querellas privadas de partido, que hasta allí habían dividido á los literatos y á los políticos, sin dejarlos por esto en mejor acuerdo que antes.—El águila reconoció la culebra que habían acreditado la historia moderna y la poesía; y los sectarios del antiguo régimen reformado, ayudados por los insurgentes viejos y por los neo-republicanos, se vengaron de los independientes ó insurgentes en la persona del fundador de la independencia, restituyendo al escudo nacional el tipo de la revolución. La moneda actual representa una inmensa página histórica, que no está mas que hosquejada.

La nueva ley solo sirvió para hacer resaltar la oposición que se nota entre su proyecto y su ejecución. El año siguiente (1824) se acuñó una medalla para conmemorar la elección del primer presidente de la República mexicana, verificada en la persona de D. MIGUEL FERNÁNDEZ, conocido con el nombre de GUADALUPE VICTORIA. Su reverso presenta el águila de perfil, según los antiguos mexicanos la dibujaron en la pintura que se ha citado de la fundación de México, descansando con los dos pies sobre la culebra, en actitud de destrozarla. El mismo tipo se dió á la moneda que circuló algún tiempo después, ignoro con cual autoridad, pues en las colecciones no se encuentra la ley que lo determine.

Una vez trazada la historia de las conquistas y reverses de nuestro escudo nacional, que otro podrá aumentar con la ayuda de nuevos datos, solo queda por resolver un problema de arqueología.—¿Cuál es el punto de la ciudad donde se supone el encuentro del águila, y que fué por consiguiente el primer asiento de sus fundadores?..... Veytia (*Hist. ant. de México, lib. II, cap. 18.*) dice que los antiguos historiadores indígenas, anónimos en su mayor parte, varían en la designación; y apoyándose, de los conocidos, en la autoridad de "Chimalpáin" señala el sitio donde ahora está edificada la iglesia de S. Pablo.—Si, como me parece seguro, el escrito de aquel autor á que se refiere, es la—"Historia ó Crónica mexicana, etc.,"—que MS. tengo á la vista, creo que se equivocó en su inteligencia. Refiriendo "Chimalpáin" la expulsión de los mexicanos del territorio de "Culhuacán" dice "que llegaron á un cierto lugar de la gran laguna de "Tenuchtitlán," que se dice "Temazcatitlán," donde está la iglesia de San Pablo."—En seguida expresa el número de años que emplearon en su peregrinación, desde la salida de "Aztlán," concluyendo con decir que fundaron á México dentro de la laguna, en el lugar donde hallaron el nopal y el águila, mas sin determinar cuál fuese éste.—El punto de "Temazcatitlán" fué el de la cuarta mansión que hicieron los mexicanos, después de su expulsión de "Culhuacán" (*Torquemada, Monarqu. Ind., lib. II, cap. 10, y lib. III, cap. 22.*) y desde el cual enviaron á AXOLOHUA en busca de un terreno propio para establecerse. "Chimalpáin" no nos dice de nuevo sino que el de la iglesia de San Pablo era el antiguo "Temazcatitlán," lo que tampoco me parece seguro.

Pero dejando á un lado esta cuestión, que no es la principal de nuestro intento, y ateniéndonos al testimonio de historiadores conocidos, hallamos en Torquemada, el más diligente investigador de nuestras antiguallas, que él hizo exquisitas investigaciones hacia fines del siglo XVI y principios del siguiente, para averiguar el punto de arqueología topográfica que nos ocupa, diciendo sobre él lo siguiente (cap. 22 prox. cit.):—"Este lugar (el del peñón con el nopal), según mejor razón que yo he podido averiguar y examinar, es "donde ahora está edificada" la iglesia mayor y plaza de la ciudad.—Nuestro D. Carlos de Sigüenza, que solía aspirar en sus investigaciones á una exactitud extrema, que no siem-

pre autorizan los monumentos, creía que "el nopal ó tunal estaba en el mismo sitio donde está la capilla del Arcángel San Miguel, en la santa iglesia Catedral."—Así lo dice Veytia (loc. cit.), adhiriéndose á su opinión.—Sigüenza podría tener razón; mas si él, como algunos otros, olvidó ó descuidó un hecho, sobre el cual no hay duda alguna, conviene á saber: que la "iglesia mayor" de que habla "Torquemada," no es la misma que la catedral actual, pues en esa fecha (1604), aún no se acababan sus cimientos, entonces la equivocación es sensible.—El Sr. D. Lucas Alamán (*Disertaciones, etc., 7 y 8*) ha ministrado abundantes y curiosos materiales para deslindar este punto, harto oscuro todavía, ocupándose de rectificar sus especies en la formación que tiene preparada del antiguo plano de la ciudad.—Lo más probable y mejor fundado es, que la área que actualmente ocupan la plaza y la catedral, fué el primer asiento de la tribu mexicana, y el lugar que sus pinturas designan como el del encuentro del águila.—Esta era venerada como un símbolo divino, y daba su nombre (*Cuauhtli*) al décimoquinto día del mes mexicano.—R. M. Z.

Armas de los Mexicanos. Eran varias las armas ofensivas y defensivas de que se servían los mexicanos, y otras naciones de Anahuac. Las defensivas, comunes á nobles y plebeyos, á oficiales y soldados, eran los escudos, que ellos llamaban *chimalli*, que eran de diversas formas y materias. Algunos eran perfectamente redondos, y otros sólo en la parte inferior. Los había de *otalli*, ó cañas sólidas y flexibles, sujetas con gruesos hilos de algodón y cubiertas de plumas; y los de los nobles, de hojas delgadas de oro; otros eran de conchas grandes de tortugas, guarnecidos de cobre, de plata ó de oro, según el grado militar y las facultades del dueño. Unos eran de tamaño regular; otros tan grandes, que cubrían todo el cuerpo cuando era necesario, y cuando no, los doblaban y ponían bajo del brazo, á guisa de nuestros paraguas. Probablemente serían de cuero, ó de tela cubierta de hule ó resina elástica. Los había también muy pequeños, menos fuertes que vistosos, y adornados de plumas; pero estos no servían en la guerra, sino en los bailes que hacían imitando una batalla.

Las armas defensivas, propias de los oficiales, eran unas corazas de algodón de uno y aun dos dedos de grueso, que resistían bastante bien á las flechas, y por esto las adoptaron los españoles en sus guerras contra los mexicanos. El nombre *ichcahuépilli* que estos le daban, fué cambiado por aquellos en el de *scaupil*. Sobre esta coraza, que sólo cubría el busto, se ponían otra armadura, que además del busto cubría los muslos y la mitad del brazo. Los señores solían llevar una gruesa sobreveste de plumas, sobre una coraza compuesta de pedrazos de oro y de plata dorada, con la que no sólo se preservaban de las flechas, sino de los dardos y de las espadas españolas, como lo asegura el conquistador anónimo. Además de estas prendas que servían de defensa al busto, á los brazos, á los muslos y aun á las piernas, metían la cabeza en una de tigre ó de serpiente, hecha de madera, con la boca abierta y enseñando los dientes, para inspirar miedo al contrario. Todos los nobles y oficiales se adornaban la cabeza con hermosos penachos, procurando por estos medios dar mayor realce á su estatura. Los simples soldados iban desnudos, sin otro vestuario que la cintura que usaban por decencia; pero fingían el vestido que les faltaba, por medio de los diversos colores con que se pintaban el cuerpo. Los historiadores europeos, que tanto se maravillan de este y otros usos extravagantes de los americanos, no saben que los mismos eran comúnísimos en las antiguas naciones de Europa.

Las armas ofensivas de los mexicanos eran la flecha, la honda, la maza, la lanza, la pica, la espada y el dardo. El arco era de una madera elástica y difícil de romperse, y la cuerda de nervios de animales, y de pelo

de ciervo hilado. Había arcos tan grandes (y aun los hay todavía en algunas naciones de aquel continente,) que la cuerda tenía cinco pies de largo. Las flechas eran varas duras, armadas de un hueso afilado, ó de una gruesa espina de pez, de puntas de pedernal, ó de itzli. Eran agilísimos en el manejo de esta arma, á cuyo ejercicio se acostumbraban desde la niñez, estimulados por los premios que les daban sus padres y maestros. Los tehuacanenses principalmente, eran famosos por su destreza en tirar tres ó cuatro flechas al mismo tiempo. Las cosas maravillosas que se han visto hacer en nuestros tiempos á los tarahumares, á los yaquis y otros pueblos de aquellas regiones que conservan el arco y la flecha, nos hacen conocer lo que hacían antiguamente los mexicanos. Ninguno de los pueblos de Anáhuac se sirvió jamás de flechas envenenadas, quizás porque deseaban coger vivos á los prisioneros para sacrificarlos.

El *miquiahuitl*, llamado entre los españoles espada, porque era el arma que entre los mexicanos equivalía á la espada del antiguo continente, era una especie de bastón, de tres pies y medio de largo, y de cuatro dedos de ancho, armado por una y otra parte de pedazos agudos de piedra itzli, fijos en el bastón y tenazmente pegados á él con goma laca. Estos pedazos tenían tres dedos de largo, y uno ó dos de ancho, y el grueso de las antiguas espadas españolas. Eran tan cortantes, que, según el testimonio del P. Acosta, se ha visto con una de aquellas armas cortar la cabeza á un caballo de un solo golpe; pero sólo el primero era terrible, porque las piedras se embotaban muy pronto. Llevaban esta arma atada al brazo con una cuerda, para que no se escapase al dar los golpes. La forma del *miquiahuitl* se halla en las obras de muchos escritores.

Las picas de los mexicanos tenían en vez de hierro una gran punta de piedra ó de cobre. Los chinantecas, y algunos pueblos de Chiapan, usaban picas tan desmesuradas, que tenían diez y ocho pies de largo, y de ellas se sirvió Cortés contra la caballería de su rival Pánfilo Narváez.

El *tlacochtli*, ó dardo mexicano, era de *otatl* ó de otra madera fuerte, con la punta endurecida al fuego, ó armada de cobre, de itzli ó de hueso, y muchos tenían tres puntas, para hacer tres heridas á la vez. Lanzaban los dardos con una cuerda, para arrancarlos después de haber herido. Esta es el arma que más temían los españoles, pues solían arrojarla con tanta fuerza, que pasaba de parte á parte á un hombre. Los soldados iban por lo común armados de espada, arco, flechas, dardo y honda. No sabemos si se servían también en las guerras de las seguras.

Armenta Santo Domingo. Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 691 habitantes, de los que 336 son hombres y 355 mujeres, por lo que tiene Ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador.

Situación topográfica.—Este pueblo está ubicado en terreno plano, y la jurisdicción es una extensa planicie.

Está situado entre un bosque de palmeras de coco, plátanos y otros árboles frutales. Sus habitantes son de raza africana, de carácter indolente, poco afectos al trabajo y muy dados á los vicios. Pagan con exactitud sus contribuciones; se dedican á la agricultura; pero sus productos apenas alcanzan para cubrir sus necesidades. Las enfermedades reinantes son las fiebres cerebrales.

Límites.—Confina al N. con Cortijos, al E. con Estancia Grande, al O. con Tapextla, y al S. con el Mar Pacífico.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 16 leguas cuadradas, pues tiene de N. á S. cuatro leguas, y de E. á O. cuatro.

Altitud.—Su altura sobre el nivel del mar es de 30 metros.

Temperatura.—Su clima es caliente, y el aire dominante es el del SO.

Viento á que queda esta población.—Está al SO. de la cabecera del Distrito, y al SO. de la capital del Estado.

Distancia.—Dista de la cabecera 15 leguas, y de la capital del Estado 95.

Orografía.—No tiene montañas ni lomas. Toda la jurisdicción es una extensa llanura.

Hydrología marítima.—Desde la Barra de Vizcaino que linda su jurisdicción de costa con Pinotepa Nacional, hasta la Barra del Castillo que confina con Tapextla, toda su extensión es de costa cerrada y mar siempre agitado, y sin puerto, bahía, ensenada, rada, surgidero, arrecife ó isla. Su extensión es de cuatro leguas de E. á O. Dista la costa de la población dos leguas. El viento reinante es el del SO.

Hydrología fluvial.—Corre por la jurisdicción al N. y S. el río La Junta que nace en el lugar nombrado San Felipe en la misma jurisdicción, y desemboca al Mar Pacífico por la Barra del Vizcaino. El arroyo el Capulín que corre á inmediaciones de la población, y nace cerca de ella en el Barrio Viejo, y desagua en el río La Junta ya mencionado.

Edificios públicos.—Tiene una iglesia, una casa municipal y una cárcel, todo de palos, tierra y techos de zacate.

Un panteón de cerca de palos; el valor de estos edificios es \$58.

Armenta (FR. FRANCISCO DE). Natural de México; maestro y provincial de la Provincia de Nuestra Señora de la Merced, catedrático de vísperas, de filosofía y escritura en la Universidad, y rector del colegio de San Ramón. Murió electo obispo de Nicaragua, á 18 de Diciembre de 1659.

Armería. Hacienda de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 98 habitantes. Se halla situado en la margen derecha del río de su nombre, á 50 kilómetros al S. SO. de la ciudad de Colima.

Armería. Río que riega los Estados de Jalisco y Colima. Nace en el cantón de Autlán del primero, en donde es conocido con el nombre de Tuxcacuesco, pasa por las orillas de este pueblo, entra en territorio del Estado de Colima, siendo conocido primero con el nombre de Nahualapa, pasa al O. y á tres leguas de la capital, recibiendo cerca del lugar llamado el Pedregal el río de Colima, y más arriba el formado por los de Comala y Suchitlán. Sigue su curso al Sur y desagua en el mar por la Boca de Pascuales, después de un curso de 294 kilómetros, siendo navegable por espacio de doce millas por botes y pequeñas lanchas.

Armijo (FRANCISCO DE P.) El Sr. Dr. D. Francisco de P. Armijo, uno de los profesores de medicina de quienes se conserva más grato recuerdo en México, nació en el pueblo de Tepecoacuilco (Estado de Guerrero), el 23 de Enero de 1821, hijo del General D. José Gabriel Armijo, y de la Señora Doña Petra Sañudo.

Las enfermedades que padeció desde niño, no fueron un obstáculo para que obtuviese una instrucción primaria rápida y perfecta. Una vez terminada ésta, ingresó al Colegio de San Ildefonso de México, en donde estudió latinidad y filosofía, sustentando con lucimiento el segundo acto de física, y obteniendo en todos sus exámenes honrosas calificaciones.

Resuelto Armijo á adoptar por carrera científica la de medicina, y no estando organizada todavía la escuela en la forma que más tarde llegó á alcanzar y que conserva en nuestros días, tuvo que cursar química en la Escuela de Minas y botánica en el Palacio Nacional, asistiendo á las cátedras que allí se daban. El idioma francés lo aprendió en lo particular.

Distinguióse en sus estudios médicos, obteniendo el

primer lugar en la cátedra de anatomía, y el nombramiento de Jefe de la primera sección de disecciones. También mereció en el primer año el segundo premio, y el primero en el posterior.

El 6 de Diciembre de 1844 presentóse á examen general, y fué aprobado, por unanimidad, por los doctores Martínez del Río, Pascua, Hidalgo Carpio, y Bustillos que formaron el jurado.

El Dr. Armijo, desde el momento en que recibió el título profesional, comenzó á ejercer la medicina, observando, como se lee en *La Gaceta*, "la más estricta moralidad médica que corresponde á un profesor honrado, y la conducta humanitaria que revela un corazón filantrópico y caritativo."

En 1845 fijó su residencia en la villa de Guadalupe, permaneciendo allí ocho años, en uno de los cuales (1847), asistió con esmero á los heridos que fueron conducidos á aquella población después de la ocupación de la capital por los americanos invasores, hasta entregarlos al médico cirujano del ejército que fué á encargarse de ellos. Iguales servicios había prestado, con no menor consagración, en el hospital de San Juan de Dios, cooperando á la asistencia de otros, heridos en las contiendas políticas.

En Guadalupe mereció el Dr. Armijo la estimación y confianza del vecindario, por las excelentes dotes que como médico y como caballero poseía.

Establecido después en México, fué nombrado, el 13 de Junio de 1856, cirujano del Cuerpo Médico Militar, y desempeñó por algún tiempo el cargo de profesor del Hospital militar de instrucción.

Residía aún en Guadalupe, cuando fué designado Director del hospital de San Juan de Dios (hoy llamado de Morelos), en el que trabajó con asiduidad y conciencia hasta el día de su muerte.

En 1857 recibió de manos del Presidente Comonfort la condecoración de la Paz, y en el siguiente funcionó como regidor del Ayuntamiento de México. La Compañía Lancasteriana se honró contándole entre sus miembros más distinguidos, como le contaron todas las asociaciones médicas: la de Beneficencia, la Filoiátrica, la Academia, en la que fué nombrado redactor del periódico en la sección de Patología: fué socio adjunto del Consejo central de Salubridad, y por último, titular de la actual Academia de Medicina de México.

Tuvo siempre el Dr. Armijo numerosa clientela, que hacía grande aprecio de sus virtudes y de su ciencia. Varias corporaciones religiosas, como las de la Enseñanza Antigua y Capuchinas de Guadalupe, y algunos colegios, como el de San Ildefonso, y Tecpan de Santiago, le tuvieron largos años por su médico.

Falleció el día 3 de Junio de 1873.

No hay en la vida del profesor de quien acabamos de hablar rasgos extraordinarios de aquellos que cautivan el ánimo, ni relación de descubrimientos científicos de alta importancia para la humanidad. Deslizóse tranquila y apaciblemente la existencia del Dr. Armijo, y no da materia para extenderse, como en otros casos lo hemos hecho; mas no por eso es ménos digno de recordación el doctor inteligente, el filántropo ciudadano que puso al servicio de la sociedad los conocimientos que poseía, y que se distinguió no sólo por éstos, sino por sus excelentes cualidades personales. Hombre verdaderamente modesto, el Dr. Armijo encontraba llenas por completo sus aspiraciones, agotando los recursos de la ciencia en la cabecera del lecho de sus clientes, sin buscar aplausos, sin proclamar los triunfos que tantas veces coronaron sus nobles esfuerzos. Sacerdote de la medicina, llenaba su misión humanitaria con el celo y desinterés que no son comunes en nuestros días. Por eso al morir dejó un gran vacío en nuestra sociedad, que bendice todavía su memoria. Fué de aquellos á quienes no llegan nunca los tiros de la envidia, porque hu-

yen de llamar la atención, y se conforman con el modesto título de hombres honrados. Y no solo este dictado le corresponde, sino también el muy honorífico de útil á sus semejantes.

La Academia de Medicina, deseando perpetuar la memoria del Dr. Armijo, publicó el retrato del distinguido profesor, y unos breves apuntes biográficos, debidos al Dr. Labastida, en el tomo X de *La Gaceta*.—F. SOSA.

Armisticio (DE 21 DE AGOSTO Á 8 DE SETIEMBRE DE 1847). Ya se ha hablado de la política siniestra de los Estados Unidos de Norte-América, y del origen de la guerra que ha ensangrentado el suelo de nuestra patria: como se ha visto, la diplomacia abandonó la cuestión á las armas cuando el ejército de aquella república dió una muestra de hostilidad, avanzando sobre nuestro territorio, y apoderándose del Frontón de Santa Isabel. —Desde ese día no se oyó más que el grito terrible de "guerra," y como un sol sucede á otro sol, así se sucedieron las escenas de sangre y exterminio, hasta que los caballos del Norte llegaron á pisotear las risueñas y fértiles campiñas del hermoso valle de México, y los degenerados descendientes de Guillermo Penn vinieron á insultar los sepulcros de nuestros padres.....Entonces hubo un momento de tregua, momento solemne del cual nos vamos á ocupar.

Terminaba el aciago día 20 de Agosto: el estallido del cañón retumbaba aún en los oídos de los mexicanos; las sangrientas batallas de Padierna y Churubusco acababan de pasar, y el ejército invasor se encontraba triunfante en las puertas de la ciudad. Los ánimos estaban fatigados, los restos de nuestras tropas desmoralizados y perdidos, y la confusión y el desorden se habían apoderado de todas las clases de la sociedad: necesaria sería, pues, la pluma de Tácito ó la de Machiavelo, para pintar con el colorido propio la horrenda situación en que se encontraba la más hermosa capital del Nuevo Mundo.

En circunstancias tan angustiadas, el general Santa-Anna se retiró á Palacio poseído de una atroz desesperación, por los sucesos desgraciados de la guerra: reuniéronse allí los ministros y otras personas de distinción, y el Presidente tomó la palabra para hacer una larga reseña de los esfuerzos que durante el día se habían hecho para lograr algún triunfo, y del estado lamentable en que se encontraban nuestras fuerzas, concluyendo con manifestar que era indispensable recurrir á una tregua para tomar un corto respiro. Varias fueron las opiniones que allí se expusieron: pero la que dominó absolutamente, fué la de que se negociase una suspensión de armas por medio del ministro plenipotenciario de España, y del cónsul general de Inglaterra.

Al efecto, el Sr. Pacheco, ministro de Relaciones, se dirigió á los Sres. Bermúdez de Castro y Mackintosh, quienes se prestaron á llevar á cabo esta combinación; mas los acontecimientos se efectuaron de una manera más favorable al decoro nacional.

El ejército americano, no obstante sus triunfos, estaba también desfallecido; no era poca la sangre que le había costado el conquistar su ventajosa posición; necesitaba, pues, un descanso, y el general Scott para lograrlo, pasó al general Alcorta, ministro de la Guerra, una nota, en la que después de lamentar la sangre vertida en la guerra *desnaturalizada* (1) que sostenían las dos grandes repúblicas de este continente, manifestaba que era tiempo de que sus diferencias fuesen arregladas políticamente, para lo cual se encontraba en aquel ejército un comisionado de los Estados Unidos, investido con plenos poderes. "Para facilitar, decía el general Scott, que las

(1) El original inglés decía *of nature*, por cuya traducción no dejó de haber algunas escenas un tanto desagradables en el interior del gabinete.

dos repúblicas entren en negociaciones, deséo firmar, en términos razonables, un corto armisticio.”

Esto cambiaba un tanto el aspecto de los negocios, y desde luego se acordó que el ministro de la Guerra contestase á Scott en términos dignos, que quedaba admitida con agrado la proposición de celebrar un armisticio, á cuyo efecto se habían nombrado dos comisionados, quienes concurrirían al lugar y hora que se designasen.

Entre tanto, el Presidente, temeroso de un nuevo empuje de parte del ejército enemigo, había mandado que todas nuestras tropas estuviesen sobre las armas, dirigiéndose personalmente con una parte de ellas, á las dos de la mañana, á los atrincheramientos de la garita de la Candelaria.

Tan luego como por el Ministerio de la Guerra se pasó la nota referida, cuyo resultado final podía ser la celebración de un convenio ó tratado diplomático, que indispensablemente debía sujetarse á la aprobación ó reprobación del Cuerpo legislativo, por el de Relaciones se excitó al Presidente del Congreso, á fin de que convocase á los diputados, para que reunidos tomasen la parte que les correspondía en asunto de tan vital interés para la República.—Eran las tres de la tarde del día 21, y no se habían reunido más que veintiséis diputados, quienes acordaron se hiciese una nueva citación á los que no habían concurrido. Así lo comunicó en el mismo día el Ejecutivo al diputado Salonio, presidente del Congreso.

Este es, sin duda, el lugar en que debe manifestarse la indigna conducta de la mayoría de los representantes del pueblo, que por indiferencia, cobardía ó mala fe, desatendieron sus más santos deberes en los momentos de mayor conflicto para la patria. ¡La historia imparcial y severa les destinará una página de oprobio é ignominia.....(1)

Nuestro gabinete continuó, no obstante, las operaciones de su resorte; nombró á los generales Mora y Villamil, y Quijano, para que arreglasen el armisticio con el mayor general Quitman, y con los brigadieres Smith y Pierce, nombrados con igual objeto por el general en jefe del ejército invasor.

Reuniéronse los expresados jefes el día 22 en el pueblo de Tacubaya; mostráronse mutuamente sus poderes, y firmaron, después de una larga conferencia, un convenio en que se estipuló la cesación absoluta de hostilidades entre ambos ejércitos en la comprensión de treinta leguas de la capital de México, la continuación del armisticio por todo el tiempo que los comisionados de ambas potencias se ocupasen en las negociaciones, *ó hasta que* (artículo 2º) *el jefe de alguno de los ejércitos avisase formalmente al otro de la cesación de aquel, y con cuarenta y ocho horas de anticipación al rompimiento de las hostilidades*; la prohibición absoluta de levantar obras de fortificación ofensivas ó defensivas entre los límites convenidos, la de que los ejércitos se reforzasen, debiéndose detener todo refuerzo, excepto los de víveres, á veintiocho leguas de distancia del cuartel general; la de avanzar los respectivos ejércitos sus destacamentos é individuos de la línea que entonces ocupaban, á no ser que condujesen ó se presentasen con bandera de parlamento, yendo á asuntos para que estuviesen autorizados por el mismo armisticio.

Estipulóse también, que el ejército americano no impedirla el paso de los abastos de alimentos necesarios para el consumo de los habitantes de la ciudad ni de nuestro ejército, así como que las autoridades mexicanas civiles ó militares, no harían nada que obstruyese el paso de víveres de la ciudad ó del campo para el ejército americano. Esta última concesión, hecha tal vez con demasiada irreflexión en el art. 7º del convenio de

que tratamos, fué como se verá más adelante, de muy funestas consecuencias para ambas partes contratantes.

Además de lo expuesto, se convino el canje de prisioneros; pero uno por uno, considerando sus clases, lo que á la verdad era poco ventajoso para nosotros, puesto que en poder del ejército americano se encontraban prisioneros individuos de la más alta distinción social, como los Sres. Anaya, Rincón, Salas, Gorostiza y otros, mientras que nosotros no teníamos sino unos cuantos oficiales y algunos soldados de poquísima ó ninguna importancia para el ejército enemigo.

Un artículo especial del convenio concedió á los prisioneros heridos en el campo de batalla, que fuesen trasladados al lugar que les pareciese más cómodo para su curación; y aunque debían conservarse en su calidad de prisioneros, siempre fué esto un tributo de justicia á la humanidad doliente.

El libre ejercicio de la administración de justicia, y el respeto á la propiedad en los lugares ocupados por el ejército invasor, se salvaron, como era debido, en este convenio.

Finalmente, para facilitar á los ejércitos beligerantes la ejecución de los artículos convenidos, fijaron algunas reglas comunes en estos casos, y que por tanto es inútil referir.

No se ha hecho mención hasta este lugar del contenido del artículo 9º del armisticio, porque no fué ratificado por nuestro gobierno. Su objeto era que se permitiese volver á sus respectivos negocios, á todos los ciudadanos americanos residentes en la capital, los cuales se había mandado que se retirasen al interior de la República, desde que el ejército invasor triunfó de nuestras armas en la terrible batalla de Cerro Gordo. Debe saberse que algunos de dichos ciudadanos, lejos de cumplir con las órdenes del gobierno, fueron á unirse á las filas invasoras, y como prácticos en el terreno y conocedores del idioma, le sirvieron extraordinariamente de guías, intérpretes, etc., etc.

Por su parte, el general Scott hizo, al ratificar, una aclaración de no poca importancia. Habíase puesto en la traducción española del convenio, la palabra “víveres” como equivalente de *supplies*, y el expresado general manifestó, que debía entenderse “recursos.” Suscitóse una fuerte discusión, no por el significado de la palabra, sino por los inconvenientes que tenía el convenir en ella en toda su latitud; mas al fin se convino en la rectificación, exceptuando sólo de entre los recursos las armas y las municiones; quedando, por último, ratificado el armisticio por ambas partes contratantes el día 24 de Agosto.

Este era, sin contradicción, el acontecimiento de más importancia que se había verificado desde el rompimiento de las hostilidades entre la República *modelo* y su desgraciada imitadora. El éxito de una batalla, la pérdida de una fortaleza ó de una ciudad, cuando dos pueblos están empeñados en una lucha, son hechos que preparan más ó menos directamente un término, pero que no son el término mismo. El mayor peligro para una nación, que como la nuestra, sostiene una lucha desigual, se encuentra precisamente en los momentos en que, cesando de correr la sangre, se va á defender su honor, y á ventilar sus intereses en el terreno de la política, donde se discute friamente, donde se aglomeran cálculos é intereses de toda especie, y donde no siempre triunfa la razón, puesto que frecuentemente en las combinaciones diplomáticas se mide el derecho según la fuerza del reclamante.

México, pues, se encontraba frente á frente de su ambiciosa adversaria; iba tal vez á arrancarle la careta para descubrir sus exageradas pretensiones, pero luchando, preciso es decirlo, en un campo enteramente nuevo; mas fuese como fuese, siempre nuestro gobierno daba un paso prudente y político al prestarse á oír las proposicio-

(1) Véase al fin de este capítulo la lista de los diputados que concurrieron al salón de sesiones.

nes de los Estados Unidos, pues así se iba á saber, de una manera solemne, cuáles eran aquellas pretensiones: de este modo la inocencia de nuestra patria iba á ponerse en claro, y el mundo todo iba á conocer la justicia con que por nuestra parte se había sostenido una guerra, que nos humilló si se quiere, pero que en manera alguna dió gloria á nuestros adversarios.

Entonces la atención pública estaba fija en un sólo punto; nadie en la capital hablaba más que de las negociaciones que se iban á entablar. El patriotismo exaltado y suspicaz exclamaba: “he aquí el desenlace de la más infame traición:” el egoísmo y la indiferencia veían con placer acercarse el momento de su deseada aunque ignominiosa tranquilidad: el interés y el espíritu de revolución, que consideraban también que la lucha exterior había llegado á su término, gritaban á voz en cuello, pero con punible mala fe: “¡guerra! ¡guerra sin tregua!” Y, por último, los hombres sensatos y amantes sinceros de su patria, computando los inconvenientes de la paz y los peligros de la guerra, veían con imparcialidad y desinterés los sacrificios que una y otra exigían de la nación; y después de profundas y amargas reflexiones, consideraban preferible que México sucumbiese á la fuerza, antes que consentir en una paz oprobiosa: paz firmada en las más terribles circunstancias, que indudablemente la reduciría á un estado de debilidad y miseria, que más tarde sería la causa de su total ruina.

El gobierno, entre tanto, seguía en los preparativos de las negociaciones, y tan luego como quedó ratificado el armisticio, se ocupó, en junta de ministros, en fijar las bases á que deberían sujetarse nuestros comisionados en las conferencias que tuviesen con el del gabinete de Washington.

Como el objeto de este artículo es dar á conocer, aunque sucintamente, lo ocurrido durante el armisticio, y los principales incidentes de las negociaciones, preciso es hacer una especial mención de los puntos que el Ministro de Relaciones presentó, para que los tuviesen presentes los comisionados al tiempo de las conferencias, y que fueron aprobados por el Presidente en junta de ministros el día 24.

Fijábanse en este acuerdo dos preliminares: uno de poquísima ó ninguna importancia, pues sólo era relativo al lugar en que debían verificarse las conferencias; y el otro de grande interés, pues se trataba nada menos que de que el comisionado americano hiciese ante todas cosas el reconocimiento del derecho de deliberación por parte de México; “esto es, dice el artículo de que se trata: si el intento de los Estados Unidos ha sido agrandar su territorio, ¿por qué no se han quedado con el que han ocupado de hecho? Si lo que han venido á buscar á la capital es la sanción del derecho por el consentimiento, se debe desistir de lo que no se quiera conceder; de otra manera, que consumen sus obras de “hecho, y la guerra continuará.” Lograr esta confesión por nuestros comisionados, cualesquiera que fuesen, atendidos los antecedentes de la cuestión y nuestras circunstancias, era, hablando imparcialmente, cosa muy difícil; pero veamos las otras bases bajo las cuales debía tratarse.

El reconocimiento de la independencia de Tejas, entendiéndose por tal el territorio conocido por este nombre después de los tratados de 1819, y cuando formaba parte del Estado de Coahuila y Tejas, sin convenir en manera alguna en los límites que el que se decía congreso de Tejas declaró pertenecerle.

Para tratar sobre cualquiera otra parte del territorio de la República, debería exigirse la evacuación de todo el ocupado por las fuerzas enemigas, y el levantamiento del bloqueo de nuestros puertos, pudiéndose tratar de uno de la Alta California, aunque fuese San Francisco, pero en calidad de factoría y nunca de límite, sin consentirse tampoco en que éste se fijase en el grado

veintiséis de latitud, por la pérdida inmensa que en este caso tendría México.

Se prevenía que se conviniesen indemnizaciones, por el reconocimiento de la independencia de Tejas, por el puerto y camino de comunicación al Oregón, por los daños, perjuicios y gastos de guerra, por los padecimientos de las familias y fincas de las ciudades y lugares invadidos y ocupados por las tropas americanas, y finalmente, por las depredaciones cometidas por éstas y por sus guerrillas de foragidos, con cuya libertad y autorización había sido escandalosamente violado el derecho de gentes.

Tanto la cuenta por liquidar, como la pendiente de pago por reclamaciones anteriores, deberían darse por saldadas, reconociendo además los Estados Unidos la legalidad de los títulos de los dueños de terrenos en Tejas, por concesiones hechas con anterioridad á su declaración de independencia, así por el gobierno general, como por el del Estado, dejándoles el libre aprovechamiento de ellos.

Declaraba también que los Estados Unidos se comprometiesen á no consentir la esclavitud en la parte del territorio que definitivamente adquiriesen.

Esta era ciertamente una exigencia justa y racional, inspirada por la dulzura de nuestras costumbres, por la índole de nuestras instituciones, imperfectas tal vez, pero en esto más justas que las de la República vecina, y por último, inspirada en los filosóficos principios del siglo en que vivimos; principios de igualdad y manumisión que la civilizada y liberal Norte-América, con mengua y oprobio de la humanidad, se ha empeñado en contrariar para con la infortunada raza africana.

Conforme á las instrucciones de que hablamos, el tratado debería extenderse sobre la base de la posible reciprocidad, atendiendo el estado de ambos pueblos, y no podría estipularse menos de un año para la celebración del definitivo, cuya observancia quedaría garantida de común acuerdo por una potencia europea, ó por el congreso continental, el que tendría por base el sistema republicano en todo el continente, excepto en el imperio del Brasil y en la Guayana francesa.

Debería salvarse el principio de la nación más favorecida, que la República ha concedido en la mayor parte de los tratados que ha celebrado con las potencias extranjeras; y como de las circunstancias, se exigiría la devolución de los irlandeses, que sirviendo heroicamente en nuestras filas habían caído prisioneros, y la de nuestros buques y trofeos, prohibiéndose á la vez la entrada de ningún individuo del ejército americano á la capital de México; lo cual estaba, en nuestro concepto, en oposición con lo estipulado en el art. 7 del armisticio.

Por último, se decía, como base general, que se debería tratar de la paz “como si se hubiera triunfado, y como quien puede todavía llevar adelante la guerra con ventaja.”

El día 25 se recibió en la Secretaría de Relaciones una nota suscrita por Mr. Nicolás P. Trist, en la que dándose á conocer como comisionado nombrado por los Estados Unidos de América, investido con plenos poderes para negociar con el Gobierno mexicano, y concluir un tratado duradero de paz, amistad y límites entre ambas repúblicas, manifestaba estar pronto á tratar con los comisionados de México, para lo que pedía se designase día y punto para la reunión, á lo que se contestó al siguiente día: que el gobierno se ocupaba en nombrar á los individuos que debían oír las proposiciones que el mismo Mr. Trist tuviese á bien hacer, y que concurrirían á las cuatro de la tarde del 27, al pueblo de Atzacapotzalco, como punto intermedio entre los que ocupaban ambos ejércitos, en lo cual convino el comisionado americano.

Ya el día anterior, el Presidente, en junta de ministros, había nombrado de comisionados á los Sres. gene-

ral D. José Joaquín de Herrera, magistrado D. Antonio Fernández Monjardín, y D. Antonio Garay, cuya misión estaba reducida por entonces á oír las proposiciones de paz, que á nombre de los Estados Unidos se pretendían hacer al gobierno mexicano, trasmitiendo á éste su contenido, para que resolviese lo conveniente. Libráronse al efecto las comunicaciones respectivas: el Sr. Herrera trataba de eximirse; pero su excusa no fué tomada en consideración; no sucediendo lo mismo con los Sres. Monjardín y Garay, pues tan luego como se excusaron, el gobierno pensó en otros individuos que los sustituyesen; quedando, por último, formada la comisión de esta manera: general D. José Joaquín de Herrera, licenciado D. José Bernardo Couto, general D. Ignacio Mora y Villamil, licenciado D. Miguel Atristáin, y en calidad de secretario intérprete D. José Miguel Arroyo.

Siendo éstos los comisionados que tomaron definitivamente á su cargo tan comprometida como difícil empresa, no es, en nuestro concepto, fuera de propósito estampar unas cuantas palabras acerca de sus personas. Sin prevenciones de ninguna especie, libres de toda afeción favorable ó adversa, y sin esperanza ni temor, vamos á aventurar una opinión que el lector acogerá ó rechazará, según su juicio, según sus creencias; y si se nos tachase de demasiado audaces, no importa, seguimos las inspiraciones de nuestra conciencia.

El Sr. Herrera, guerrero de la independencia nacional, buen patriota y desinteresado ciudadano, había desempeñado repetidas ocasiones los cargos públicos de mayor importancia; y cuando en 1845 las personas más influyentes de la época, poniendo en juego una política previsora, trataban de cortar las diferencias entre México y los Estados Unidos, haciendo de Tejas una nación independiente, que conteniendo en lo posible los avances del gabinete de Washington fuese el verdadero contrapeso para el equilibrio de las dos grandes naciones del continente americano, el Sr. Herrera figuraba como primer magistrado, y por tanto, se le consideró como á jefe del partido que entonces se llamó de *la paz*, y que fué tan injusta como cruelmente calumniado.—En esto se apoyaba precisamente este general para excusarse de la comisión á cuyo frente se le colocaba; pero sus excusas, como queda dicho, no fueron tomadas en consideración, contestándosele por el gobierno, en términos bastante honrosos, excitando su patriotismo y su constante deseo de servir á la República.

Mas por grandes que aparezcan las virtudes del Sr. Herrera, y por acendrado que fuese su patriotismo, la imparcialidad histórica exige que se diga que sus conocimientos son limitados, y que la misión que se le confiaba era muy superior á sus fuerzas, puesto que el derecho internacional le es absolutamente desconocido. Su nombramiento, pues, fué considerado como un acto cuyo principal objeto era dar á las negociaciones que se iban á entablar cierta respetabilidad, haciendo que figurase en ellas un hombre de la independencia, un hombre que disfrutaba una no desmentida reputación de honradez y de virtud, y como una muestra de imparcialidad, por ser el caudillo de la jornada de 6 de Diciembre de 1844.

El Sr. Couto era ciertamente quien iba á tomar sobre sí el enorme peso de tan difícil comisión; buen literato, estudioso publicista y consumado jurisconsulto, había figurado mucho tiempo en la escena política, y ocupado un lugar distinguido entre los hombres más prudentes y juiciosos de nuestras asambleas deliberantes. Jamás se le ha visto comprometido en ninguna asonada política; y acaso por esto, á pesar de su gran saber, de su facilidad de expresión y de su lógica irresistible, rara vez ha dominado en la tribuna, y nunca se le ha considerado como jefe de algún bando parlamentario.

Mas tampoco á este señor se le consideraba entonces el más á propósito para aquella misión: tachábasele, y

no sin fundamento, de demasiado tímido, agregándose: que si bien era en efecto un sabio, que conocía perfectamente el derecho civil y constitucional, no estaba del mismo modo versado en el derecho de gentes, y que carecía absolutamente de aquel tacto diplomático, tan necesario en esta clase de negocios; pero sea de esto lo que fuere, el hecho es que el Sr. Couto cumplió con su deber, y las notas y documentos que por él se extendieron son una muestra irrefutable de su saber, y un título de honor para nuestra República.

El Sr. Mora y Villamil, hombre sagaz, de antecedentes militares, científicos y políticos, pero sin haber sobresalido en ninguno de estos ramos, merced á su táctica, había sido considerado por todos los partidos, y desde los acontecimientos de la Angostura se le vela figurar activamente al lado del general Santa-Anna: así es que, como queda referido, fué uno de los comisionados para la celebración del armisticio, y ahora se le ve, aunque sin antecedentes diplomáticos de ningún género, figurar en la comisión más delicada que se haya presentado en nuestros anales: de aquí es que muchas personas sólo vieron en este nombramiento la agregación de un ingeniero geógrafo, que pudiese tratar las cuestiones puramente de límites, que debían ventilarse en las conferencias con el enviado americano; notándose además, que el Sr. Mora, sin ninguna reserva, se mostraba decidido por que se celebrase la paz á toda costa.

El Sr. Atristáin, que era el último de los comisionados, era tachado como agente de una casa inglesa comprometida en graves negocios con el gobierno, y era voz pública que había sido colocado por influjo de la misma en esta comisión, cuyo resultado era de vida ó de muerte para nuestra patria. Acaso no sería así; pero como el Sr. Atristáin, figurando en tiempos anteriores en nuestros congresos, había levantado la voz en la tribuna nacional, para sostener un arreglo de la deuda exterior, que proporcionaba grandes ventajas á dicha casa, de aquí es que cualquiera que fuese su aptitud, y cualesquiera que fuesen sus conocimientos diplomáticos, se consideraba que no iba á ser más que el representante, mejor dicho, la mano de esa misma casa extranjera, probablemente interesada en que se firmase una paz que le proporcionase el cobro de grandes capitales, adquiridos tal vez á poca costa, y la prosecución de nuevos y productivos negocios pecuniarios. El tiempo, no lo dudamos, confirmará este aserto, que hoy todavía algunos tendrán por temerario (1).

Réstanos sólo hablar del secretario intérprete, de quien acaso no trataríamos, si no se hubiera dicho de una manera oficial, que no cumplió exactamente con su deber, pues conforme á lo expuesto por el ministro de Relaciones de aquella época, en una sesión pública del Congreso Nacional (2), el Sr. Arroyo, en vez de formar los protocolos de las conferencias, según la importancia del negocio y la práctica común lo exigían, se limitó á sacar apuntamientos, los que á la verdad no eran de ninguna fe, y por tanto, de ninguna importancia para nuestra causa.

Los pormenores que anteceden nos han hecho separar demasiado del objeto principal de este artículo: tomamos de nuevo el hilo de los acontecimientos.

En la mañana del 27, antes de que los comisionados de ambas partes tuviesen la primera conferencia, un suceso bien desagradable vino á turbar la tranquilidad pública, y á provocar el rompimiento de las hostilidades sin los requisitos estipulados en el armisticio.

Más de cien carros del ejército invasor, apoyándose en el art. 7º del convenio, penetraron hasta las calles principales de la ciudad para sacar dinero de algunas casas extranjeras, y proporcionar á las tropas los víve-

(1) Esto se escribía en Querétaro, en Diciembre de 1847.
(2) Celebrada en Querétaro, en Noviembre de 1847.

res de que carecían. Nuestro pueblo, en cuya imaginación estaban aún demasiado frescas las escenas sangrientas de los días anteriores, y que abrigaba un justo encono contra los invasores, vió con indignación aquel hecho, y pronto se resolvió á vengarlo. Las avenidas de la Plaza de la Constitución, adonde se encontraban ya algunos carros, se llenaron de gente: una nube de piedras se descolgaba sobre éstos y sus conductores, y por todas partes se oía el grito de: ¡Mueran los Yankees!!!

El gobierno dictó desde luego sus providencias para contener este alboroto; pero cuando la muchedumbre vió que nuestros lanceros defendían á los americanos, su ira se aumentó: llamaban á nuestros soldados “cobardes,” y no faltaba quien levantara el grito de ¡muera Santa-Anna! pues le imputaban aquello como una traición. Esto hacía redoblar el empeño de las autoridades para contener el motín; pero lejos de lograrlo, cada momento era mayor la indignación y el encono del pueblo. Las gentes del mercado prefirieron inutilizar sus efectos, á venderlos á los americanos: las pedradas seguían haciendo sus estragos; los carreteros estaban asustados y despavoridos, y uno de ellos, como para inspirar alguna simpatía, no cesaba de repetir: “soy católico, soy irlandés.” Por otro lado, una mujer del bajo pueblo lanzó furiosa una piedra sobre uno de aquellos hombres, de modo que lo derribó gravemente herido: cogida infraganti por los agentes de policía, exclamaba con inexplicable frenesí: “Lo he querido matar, y los mataría á todos: por ellos he perdido á mi pobre hijo, y ahora en vez de vengarnos, les hemos de dejar que vengan á sacar qué comer: esto es muy injusto”... .. Fué preciso, atendiendo á su dolor, dejarla inmediatamente en libertad.

El gobernador del Distrito, que lo era D. José María Tornel, creyó que con su presencia el motín calmaría; apareció en efecto en la plaza, ordenando al populacho que se retirase; pero éste lejos de obedecerle, se burlaba de su autoridad.

Este levantamiento indudablemente habría tenido serias consecuencias, si el general Herrera no se hubiese presentado con calma y serenidad en medio de la multitud reprendiéndole aquella acción, y manifestando á los amotinados que debían ser valientes en el campo, pero con el indefenso, humanos. Calmóse un tanto el tumulto, y se mandó que los carros saliesen inmediatamente de la ciudad, sin conducir nada de lo que solicitaban.

Culpábase después al pueblo, y se le echaba en cara su poco respeto á un tratado. ¡Inaudita insensatez! El pueblo obraba por un justo instinto; el pueblo estaba indignado; el pueblo, en fin, quería vengarse. La falta era de los comisionados, que no habían calculado los resultados que podría tener su torpe concesión, y del gobierno que la ratificó; mas no por esto aquel artículo dejó de tener su cumplimiento, pues se resolvió lo conveniente para ello: y protegidos por las tinieblas de la noche, sacaban los enemigos cuanto necesitaban de la capital, y que sus agentes adquirían durante el día. Habiendo sido esto observado por el pueblo, una noche volvió á amotinarse en la plazuela de San Juan de Letrán y por la Calle Ancha, donde estaban los depósitos de menestras del ejército americano, los cuales fueron saqueados.

En la misma tarde del 27 se reunieron por primera vez los comisionados de ambas partes en el pueblo de Atzacapotzalco, y se cangearon sus respectivos poderes. Los de Mr. Trist eran amplísimos, pues en ellos lo investía el gobierno americano con pleno y en todas maneras amplio poder y autoridad, en el nombre de los Estados Unidos, para que pudiese negociar y concluir un arreglo de las diferencias existentes, y un tratado de paz, amistad y límites entre los Estados Unidos de América y la nación Mexicana, arreglando definitivamente

todos los asuntos y negocios que pudiesen tener conexión, ó ser interesantes para ambas naciones; reservándose sólo, después de concluido cualquier convenio, la ratificación del Presidente, y consentimiento del Senado americano.

Los de nuestros comisionados se limitaban, como ya queda indicado, á que recibiesen las proposiciones del gabinete de Washington, si venían ya extendidas y redactadas, ó á consignarlas de acuerdo con su enviado, en un memorandum, si se hacían verbalmente. Mr. Trist observó desde luego esta limitación, á lo cual se expuso, que llegado el momento de tratar, se le presentaría una autorización amplia; esto satisfizo al comisionado americano, quien inmediatamente entregó un proyecto de tratado, que se presentó en seguida al presidente de la República.

En esta primera entrevista se convino en que las siguientes reuniones serían en la casa llamada del inquisidor Alfaro, situada entre México y Tacubaya, emplazándose para el siguiente día.

Véamos, antes de pasar adelante, el proyecto de tratado presentado por Mr. Trist:

Art. 1º Habrá paz firme y universal entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, y entre sus respectivos países, territorios, ciudades, villas y pueblos, sin excepción de lugares ó personas. Todas las hostilidades de mar y tierra cesarán definitivamente, tan pronto como las ratificaciones de este tratado sean canjeadas por ambas partes.

Art. 2º Todos los prisioneros de guerra hechos por ambas partes, tanto por mar como por tierra, serán devueltos tan pronto como sea practicable después del canje de las ratificaciones de este tratado. Además, se conviene, que si algunos ciudadanos mexicanos existen ahora cautivos por los comanches ó cualquiera otra tribu salvaje de indios dentro de los límites de los Estados Unidos, como están fijados por este tratado, el gobierno de los Estados Unidos exigirá la entrega de dichos cautivos, y que vuelvan á su libertad y á sus casas en México.

Art. 3º Tan pronto como el presente tratado haya sido debidamente ratificado por los Estados Unidos Mexicanos, se hará saber esto sin la menor dilación á los comandantes de las fuerzas de mar y tierra de ambas partes, y en consecuencia, habrá una suspensión de hostilidades, tanto por mar como por tierra, ya por las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos, como por parte de las de los Estados Unidos Mexicanos; y dicha suspensión de hostilidades se observará por ambas partes inviolablemente. Inmediatamente después del canje de las ratificaciones del presente tratado, todos los fuertes, territorios, lugares y posesiones, cualesquiera que sean y se hayan tomado por los Estados Unidos, de los Estados Unidos Mexicanos, durante la guerra, excepto aquellas comprendidas dentro de los límites de los Estados Unidos, según quedan definidas por el art. 4º de este tratado, serán devueltas sin demora y sin ocasionar ninguna destrucción, ni extracción de la artillería ó cualesquiera otra propiedad pública capturada originalmente en dichos fuertes, ó lugares, y que existan en ellos, cuando se canjee la ratificación de este tratado; y de la misma manera, todos los fuertes, territorios, etc.

Art. 4º La línea divisoria entre las dos repúblicas comenzará en el Golfo de México tres leguas de la tierra, frente á la boca del Río Grande: de allí para arriba, por medio de dicho río, hasta el punto donde toca la línea meridional de Nuevo-México; de allí hacia el Poniente, á lo largo del límite meridional de Nuevo-México al ángulo del Sudoeste del mismo; desde allí hacia el Norte á lo largo de la línea occidental de Nuevo-México, hasta donde está cortada por el primer brazo del río Gila; ó si no está cortada por ningún brazo de este río, entonces hasta el punto de la dicha línea más cercano al tal

hrazo, y de allí en una línea recta al mismo, y para abajo por medio de dicho brazo, y del dicho río Gila hasta su desagüe en el río Colorado; de allí para abajo, por el medio del Colorado, y el medio del Golfo de California al Océano Pacífico.

Art. 5.º En consideración á la extensión de los límites de los Estados Unidos, como están definidos por el precedente artículo, y por las estipulaciones que más adelante contiene el art. 8.º, los Estados Unidos por éste abandonan para siempre todo reclamo contra los Estados Unidos Mexicanos, á causa de los gastos de la guerra; y hacen más, convienen pagar á los Estados Unidos Mexicanos, en la ciudad de México, la suma de.....

Art. 6.º En amplia consideración de las estipulaciones contenidas en los artículos 4.º y 8.º de este tratado, los Estados Unidos convienen en asegurar y pagar á los reclamantes todos los abonos que ahora se deben, ó más adelante se venzan, según la convención concluida entre las dos Repúblicas, en la ciudad de México el día 30 de Enero de 1843, proveer el pago de lo decidido en favor de los reclamantes, según la convención entre los Estados Unidos y la República Mexicana del 11 de Abril de 1839. Y los Estados Unidos igualmente convienen en asumir y pagar todos los reclamos de los ciudadanos de los Estados Unidos, no decididos anteriormente, contra el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos hasta la suma que no exceda de tres millones de pesos, y que se haya suscitado con anterioridad al día 13 de Mayo de 1846; y que se encuentren adeudados justamente por un tribunal de comisionados que se establezca por el gobierno de los Estados Unidos, cuyas decisiones serán definitivas y concluyentes, siempre que al decidir sobre la validez de dichas demandas, el tribunal se haya guiado y gobernado por los principios y reglas para la decisión, prescritas por los artículos 1.º y 5.º de la convención no ratificada, concluida en la ciudad de México el día 20 de Noviembre de 1843, y en ningún caso se dará sentencia en favor de reclamo alguno que no esté comprendido por estos principios y reglas; y los Estados Unidos, por éste, y para siempre eximen á los Estados Unidos Mexicanos de toda responsabilidad por cualesquiera de las dichas demandas, ya que hayan sido desechadas, ó admitidas por el citado tribunal de comisionados.

Art. 7.º Si en la opinión de dicho tribunal de comisionados, ó de los demandantes, se considerare necesario para la primera decisión de alguna de las dichas reclamaciones de algunos libros, registros ó documentos que se encuentren en la posesión ó poder de los Estados Unidos Mexicanos, los comisionados ó reclamantes harán por sí, dentro del período que el Congreso pueda designar, petición por escrito con tal objeto, dirigida al ministro de Relaciones mexicano, la que le será transmitida por el Secretario de Estado de los Estados Unidos; y el gobierno mexicano se compromete á hacer remitir, en el primer momento posible después del recibo de tal demanda, cualquiera de los dichos libros, registros ó documentos en su posesión ó poder, que se hayan pedido al dicho secretario de Estado, quien inmediatamente los entregará al citado tribunal de comisionados, siempre que los tales pedidos se hagan á petición de alguno de los reclamantes, y hasta que los hechos que se espera probar con tales libros, registros ó documentos hayan sido primero hechos bajo juramento ó afirmación.

Art. 8.º El gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por éste concede y garantiza para siempre al gobierno y ciudadanos de los Estados Unidos, el derecho de transportar al través del Istmo de Tehuantepec, de mar á mar, por cualesquiera de los medios de comunicación que existan actualmente ya sea por tierra ó por agua, libre de todo peaje ó gravamen, todos ó cualquier artículo, ya sea de producto natural, ó productos ó manufacturas de los Estados Unidos ó de cualesquiera otro

país extranjero, pertenecientes al dicho gobierno ó ciudadanos; y también el derecho del libre paso por el mismo á todos los ciudadanos de los Estados Unidos. El gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concede y garantiza igualmente al gobierno y ciudadanos de los Estados Unidos, el mismo derecho de paso para sus mercancías y artículos ya dichos, como á sus ciudadanos, por cualquiera ferrocarril ó canal que de aquí en adelante pueda concluirse para atravesar el dicho istmo, ya sea por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, ó por su autorización, pagando únicamente aquellos peajes que equitativa y justamente estén señalados, y no otros más subidos, ni se recogerán ni colectarán otros por los artículos y mercancías arriba mencionadas, pertenecientes al gobierno ó ciudadanos de los Estados Unidos, ó á las personas de aquellos ciudadanos por el paso sobre dicho ferrocarril ó canal, que las que se cobren ó colecten por los mismos artículos y mercancías pertenecientes al gobierno ó ciudadanos de México siendo del producto natural, ó productos y manufacturas de México, ó de cualquiera país extranjero, y á las personas de sus ciudadanos. Ninguno de los dichos artículos, sea el que fuere, perteneciente al gobierno ó ciudadanos de los Estados Unidos, que pasen ó transiten por dicho istmo, de mar á mar, en una ó otra dirección, ya sea por los medios que existen hoy de comunicación, ya por algún ferrocarril ó canal que más adelante pueda construirse, con el objeto de trasportarse á cualquier puerto de los Estados Unidos ó de algún país extranjero, quedará sujeto á pagar derecho alguno, sea cual fuere, de importación ó exportación. Los dos gobiernos por este artículo se comprometen, que con la menor demora posible convendrán y dictarán mutuamente aquellos reglamentos que puedan considerarse necesarios para evitar el fraude ó contrabando, á consecuencia del derecho de paso así concedido, y perpetuamente garantizado al gobierno y ciudadanos de los Estados Unidos.

Art. 9.º Todos los efectos, mercaderías, ó mercancías que hayan sido introducidas durante la guerra, por cualquier puerto ó lugar de una y otra parte, por los ciudadanos de una ó otra parte, ó por los ciudadanos ó súbditos de algún poder neutral, mientras han estado ocupados militarmente por la otra, se les permitirá permanecer libres de confiscación, ó de cualquiera multa ó derecho que haya sobre la venta ó cambio de ellos, ó sobre la salida de dicha propiedad del país; y á los propietarios, por ésta, se les permite vender ó disponer dicha propiedad, de la misma manera y en todos aspectos como si las importaciones en el país hubieran sido hechas en tiempo de paz, y hubieran pagado sus derechos según las leyes de cada país respectivamente.

Art. 10. El tratado de amistad, comercio y navegación, concluido en la ciudad de México, el día 5 de Abril, año del Señor de 1831, entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, y cada uno de sus artículos, con excepción del artículo adicional, queda por éste renovado por el término de ocho años desde el día del canje de la ratificación de este tratado, con la misma fuerza y virtud como si formaran parte del contenido de éste; debiendo entenderse, que cada una de las partes contratantes se reserva para sí el derecho, en cualquier tiempo después de pasado el dicho período de ocho años, de terminarlo, dando aviso con un año de anticipación de su resolución á la otra parte.

Art. 11. Este tratado será aprobado y ratificado por el Presidente de los Estados Unidos de América, con la aprobación y consentimiento del Senado, y por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la previa aprobación de su Congreso general; y las ratificaciones serán canjeadas en la ciudad de Washington en el término de.....meses, desde la fecha que sea firmado, ó más pronto si es practicable."

No es de nuestro objeto entrar en esta obra en la cuestión de la conveniencia ó inconveniencia que traía la adopción de semejante tratado: por él, como desde luego se ve, la República Mexicana perdía, además de Tejas, todo Nuevo-México, una gran parte de Tamaulipas, otra de Coahuila, y otra de Chihuahua; la mitad de Sonora, ambas Californias, los hermosos ríos navegables de estos terrenos, y el dominio del mar Bermejo ó golfo de Californias. Largas y profundas podrían ser las reflexiones que sobre este particular pueden hacerse; pero dejando por nuestra parte á los estadistas y filósofos las consideraciones de los resultados de una paz, fundada sobre tales bases, seguimos el hilo de los acontecimientos, consignando los hechos más notables.

En vista de las proposiciones del plenipotenciario americano, nuestro gobierno acordó unas nuevas instrucciones para nuestros comisionados, en las cuales se decía ser de toda necesidad, que el comisionado de los Estados Unidos declarase terminantemente los motivos de la guerra y fines de ella, y si las pretensiones de aquella potencia se fundaban sólo en el derecho de la fuerza. Que debería aclararse si Tejas quedaba en poder de los Estados Unidos por la anexión, ó por compra: que el gobierno mexicano no reconocía otro título que el de negociación; que no debía reconocerse más límite que el de la Provincia de Tejas, sin exceder los de ésta del río de las Nueces, sacándose por esto las ventajas posibles, hasta dar por transigida la deuda de los Estados Unidos, reconocida por México, y esto sólo por prestarse el gobierno á negociar, pues por precio de terrenos pagarían los Estados Unidos el término medio del precio fijado en sus propios reglamentos de ventas de tierra. En fin, todo lo que exigía el plenipotenciario americano, se negaba; sobre todo, se pedían aclaraciones, y no parecía sino que nuestras tropas habían triunfado en dos ó tres combates, según el tenor de las instrucciones referidas, las que muchas personas reputaron entonces como ridículas, atendidas nuestras circunstancias.

Las expresadas instrucciones, con las que anteriormente se habían acordado, y el pleno poder correspondiente, se remitieron á nuestros comisionados con una nota, fecha 30 de Agosto, en la que se les prevenía que en nada se excediesen de lo que se les fijaba en aquellos documentos, sin autorización previa del gobierno. La posición de nuestros plenipotenciarios era, á la verdad, demasiado triste: se presentaban á luchar con las manos atadas, y por grande que fuera su ingenio, necesariamente iban á hacer un papel demasiado secundario: de aquí es, que los comisionados al siguiente día pasaron al gobierno una comunicación, en que pedían se diese por no aceptada por su parte la plenipotencia, creyendo de su deber manifestarle desde luego con la franqueza de hombres de bien, que sobre las dichas bases é instrucciones les era imposible encargarse de la negociación, porque se encontraban sin la capacidad necesaria para ejecutarlas como era debido.

A consecuencia de esta renuncia, el Presidente tuvo una larga conferencia con los comisionados, y como resultado de ella se les pasó una nota, en que se les manifestaba haberse resuelto en Consejo de ministros se ampliasen las instrucciones en el sentido de que se ajustasen á ellas en cuanto les fuese posible, pero aviniéndose á algunas modificaciones que exigiesen las circunstancias del país, y á las facilidades á que abriese la puerta la misma discusión. "En una palabra, terminaba la nota del ministro de Relaciones, el Supremo Gobierno ha escogido á V. E. y V. SS., como tantas veces les ha escogido la nación, por el conocimiento que tiene de su ilustración y patriotismo, y pone en sus manos el honor y los intereses de nuestra patria."

El miércoles 1º de Septiembre se celebró en la ya mencionada casa de Alfaro, la tercera reunión de nuestros

comisionados con el Sr. Trist: aquellos exhibieron los plenos poderes que se les habían conferido, y entraron en una larga conferencia con el enviado americano acerca de los puntos capitales contenidos en el proyecto; y después de esta conferencia y de la del siguiente día, el Sr. Trist se manifestó dispuesto á abandonar su primera pretensión sobre la Baja California y sobre una parte de la Alta, para que aquella pudiese comunicarse por tierra con Sonora, ofreciendo que si no quedaba otro punto de diferencia para ajustar la paz, que el relativo al territorio que se prolonga entre el Bravo y el Nueces, consultaría sobre él á su gobierno, con alguna esperanza de buen éxito, si bien este paso debía ocasionar una demora de cuarenta y tantos días en la negociación. Mas con respecto á la cesión que nuestra República debía hacer del territorio de Nuevo-México, era condición de que no podía separarse, ni aun someterla á nueva consulta en Washington, por la plena certeza que tenía de que aquel gobierno la consideraba como condición *sine qua non* de la paz.

Con semejante resolución, quedaban, por decirlo así, neutralizadas cuantas reflexiones se hicieron, tanto sobre los principios de justicia, como sobre la resistencia de los habitantes de aquella parte de la República Mexicana, y su decisión para no pertenecer ni agregarse á los Estados Unidos; y por consiguiente, cuantas razones se manifestaron en contra de aquella pretensión, fueron inútiles, pues el comisionado americano se mostró inflexible, no obstante los deseos que manifestaba de que se arreglase definitivamente la paz entre ambas naciones.

Regresaron por fin nuestros comisionados á dar cuenta al gobierno con el estado que guardaba la misión que se les había confiado.

Numerosa fué la junta en los salones de Palacio; las opiniones y los conceptos se atropellaban; se calculaba con el plano delante, cuál era la pérdida territorial de la República: unos rechazaban con indignación las sugerencias del cálculo frío de otros: se hablaba de los recursos con que contaba el gobierno para la prosecución de la guerra, y de los perjuicios positivos que nos traería la paz. El Sr. Couto designó con calma cuál era la línea divisoria propuesta por Mr. Trist, y manifestó que este comisionado proponía la prorrogación del armisticio por cuarenta y cinco días, puesto que tenía que consultar sobre el punto indicado á su gobierno; pero que tanto él, como el general Scott, apoyarían la admisión de la línea propuesta. La idea de ampliar el armisticio llamó la atención del ministro de Relaciones, reputando ser esa una red para acopiar durante esos cuarenta y cinco días más fuerzas, supuesta la insuficiencia de las que tenía el enemigo: manifestó que era necesario escarmentar el orgullo americano; que con un esfuerzo patriótico, uniforme y general, se lograría un triunfo que ocuparía una brillante página en la historia de nuestro país; y concluyó asegurando que él jamás firmaría la paz que se proponía.

Al Presidente halagaban estas ideas, pues decía que llamado á la República para su defensa, estaba resuelto á seguir su voluntad, y á la continuación de las hostilidades.

Otras personas, discutiendo con mayor calma acerca del valor de los elementos con que se continuaría la guerra, y estimando que el temor del ministro de Relaciones podría calmarse con los artículos que se estipulasen para la próroga del armisticio, estaban por que se aceptase el plazo propuesto, tanto más, cuanto que el transcurso de este tiempo serviría para que nuestra tropa acabase de recobrar su moralidad; agregándose otras varias razones. Y por último, atendida la gravedad del asunto, se propuso la convocación de una junta de personas de saber, y entre otros, á los Sres. Alamán, Gómez Pedraza, y Rodríguez Puebla. Esta idea fué generalmente aco-

gida, y en especial apoyada por el Sr. Herrera, de modo que quedó acordada la convocación de la junta.

Por desgracia, esta reunión, de la que tanto provecho podía haberse sacado, no tuvo verificativo, por influencias que indujeron el ánimo del Presidente á desechar aquel pensamiento. ¡Fatal influjo, cuyas terribles consecuencias nunca serán bien lamentadas!.....

En consecuencia, el gobierno pasó á nuestros comisionados una nota, fecha 5 de Setiembre, en la que se les comunicaba de una manera definitiva, que el gobierno no consentía en la prorogación del armisticio, ni menos en la cesión de Nuevo México, cuyos habitantes de tantos modos habían manifestado su voluntad de permanecer unidos á la República Mexicana. “En Nuevo México, terminaba la nota de que tratamos, y en las pocas leguas que median entre la derecha del Nueces y la izquierda del Bravo, está la paz ó la guerra. Si el comisionado de los Estados Unidos no deja al gobierno mexicano escoger mas que entre esta cesión y su muerte, en vano le mandó su gobierno; desde antes pudo asegurarse cuál sería la respuesta.—Si también los Estados Unidos han hecho su elección, y prefieren la violencia ó nuestra humillación, ellos serán los que den cuenta á Dios y al mundo.”

En vista de esta resolución tomada en junta de Ministros, nuestros comisionados formaron el siguiente contraproyecto.

“1º Habrá paz firme y universal entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América, y entre sus respectivos territorios, ciudades, villas y pueblos, sin excepción de lugares ni personas.

2º Todos los prisioneros de guerra hechos por ambas partes, tanto por mar como por tierra, serán devueltos inmediatamente después de la firma del presente tratado. Además, se conviene, que si algunos mexicanos existen ahora cautivos en poder de cualquier tribu salvaje dentro de los límites que por el art. 4º van á fijarse á los Estados Unidos, el gobierno de dichos Estados Unidos exigirá la entrega de ellos, y que sean restituidos á su libertad y á sus hogares en México.

3º Inmediatamente después del canje de las ratificaciones de este tratado, serán devueltos á la República Mexicana todos los fuertes, territorios, lugares y posesiones que se le hayan tomado ó ocupado en la presente guerra, dentro de los límites que para la misma República van á fijarse en el art. 4º. Le será devuelta igualmente la artillería, pertrechos y municiones que había en los castillos y plazas fuertes cuando cayeron en poder de las tropas de los Estados Unidos. Respecto de la artillería tomada fuera de los expresados castillos y plazas fuertes, se devolverá á México la que exista en poder de las tropas de los Estados Unidos á la fecha de la firma del presente tratado.

4º La línea divisoria entre las dos repúblicas comenzará en el Golfo de México, tres leguas fuera de tierra, enfrente de la embocadura austral de la bahía de Corpus-Christi; correrá en línea recta por dentro de dicha bahía hasta la embocadura del río de las Nueces; seguirá luego por mitad de este río en todo su curso hasta su nacimiento; desde el nacimiento del río de las Nueces se trazará una línea recta hasta encontrar la frontera actual del Nuevo-México por la parte Este-Sur-Este; se seguirá luego la frontera actual del Nuevo-México por el Oriente, Norte y Poniente, hasta tocar por este último viento hasta el grado 37, el cual servirá de límite á ambas Repúblicas desde el punto en que toca la dicha frontera de Poniente del Nuevo-México hasta el mar Pacífico. El gobierno de México se compromete á no fundar nuevas poblaciones, ni establecer colonias en el espacio de tierra que queda entre el río de las Nueces y el río Bravo del Norte.

5º En debida compensación de la extensión que adquieren por el artículo anterior los antiguos límites de

los Estados Unidos, el gobierno de dichos Estados Unidos se obliga á entregar al de la República de México la suma de.....la cual se pondrá en la ciudad de México á disposición de dicho gobierno de la República Mexicana en el acto de canjearse las ratificaciones del presente tratado.

6º Se obliga además el gobierno de los Estados Unidos, á tomar sobre sí, y satisfacer cumplidamente á los reclamantes, todas las cantidades que hasta aquí se les deben y cuantas se venzan en adelante, por razón de los reclamos ya liquidados y sentenciados contra la República Mexicana, conforme á los convenios ajustados entre ambas repúblicas el 11 de Abril de 1839 y el 30 de Enero de 1843; de manera que la República Mexicana nada absolutamente tendrá que lastar en lo venidero por razón de los indicados reclamos.

7º También se obliga el gobierno de los Estados Unidos á tomar sobre sí y pagar cumplidamente todos los reclamos de ciudadanos suyos no decididos aún contra la República Mexicana, cualquiera que sea el título ó motivo de que procedan, ó en que se funden los indicados reclamos; de manera que hasta la fecha del canje de las ratificaciones del presente tratado, quedan saldadas definitivamente, y para siempre, las cuentas de todo género que existan ó puedan suponerse existentes entre el gobierno de México y los ciudadanos de los Estados Unidos.

8º Para que el gobierno de los Estados Unidos satisfaga, en observancia del artículo anterior, los reclamos no decididos aún de ciudadanos suyos contra la República Mexicana, se establecerá por el gobierno de dichos Estados Unidos un tribunal de comisionados, cuyas decisiones serán definitivas y concluyentes, siempre que al decidir sobre la validez de cualquiera demanda que se haya ajustado á los principios y reglas que se establecieron en los artículos 1º y 5º del convenio no ratificado que se celebró en México el día 20 de Noviembre de 1843, y en ningún caso se dará sentencia en favor de reclamo alguno que no se ajuste á las precitadas reglas. Si el tribunal de comisionados estimare necesario para la justa decisión de alguna demanda tener á la vista algunos libros, registros ó documentos que existan en poder del gobierno de México, los pedirá á éste el gobierno de los Estados Unidos, y le serán remitidos originales ó en testimonios fehacientes, para que pasen al dicho tribunal, bien entendido que no se hará por el gobierno de los Estados Unidos petición alguna de los enunciados libros, registros ó documentos, antes que hayan sido especificados en cada caso bajo la religión del juramento, ó con aseveración jurídica por la parte actora en el reclamo, los hechos que pretenda probar con los tales libros, registros ó documentos.

9º Todos los templos, casas y edificios dedicados á actos ó ejercicios del culto católico en territorios pertenecientes antes á la República Mexicana, y que por el art. 4º de este tratado quedan para lo sucesivo dentro de los límites de los Estados Unidos, continuarán dedicados á los mismos actos y ejercicios del culto católico sin variación alguna, y bajo la especial protección de las leyes. Lo mismo sucederá con los bienes muebles é inmuebles que dentro de los expresados territorios estén dedicados al mantenimiento del culto católico, ó al de escuelas, hospitales y demás establecimientos de caridad ó beneficencia. Finalmente, las relaciones y comunicaciones de los católicos existentes en los mismos territorios, con sus respectivas autoridades eclesiásticas, serán francas, libres y sin embarazo alguno, aun cuando las dichas autoridades tengan su residencia dentro de los límites que quedan marcados á la República Mexicana en este tratado, mientras no se haga una nueva demarcación de distritos eclesiásticos, con arreglo á las leyes de la Iglesia católica.

10. Los mexicanos residentes en territorios pertene-

cientes antes á México, y que quedan ahora dentro de los límites demarcados á los Estados Unidos, podrán en todo tiempo trasladarse á la República Mexicana, conservando en los indicados territorios los bienes que poseén, ó enajenándolos y trasladando su valor adonde les convenga, sin que por esto pueda exigírseles de parte de los Estados Unidos ningún género de contribución, gravamen ó impuesto. Si las personas de que se trata, prefieren permanecer en los territorios en que ahora habitan, podrán conservar el título y los derechos de ciudadanos mexicanos, ó adquirir desde luego el título y derechos de ciudadanos de los Estados Unidos, si así lo quisieren. Mas en todo caso, ellos y sus bienes disfrutarán de la más amplia garantía.

11. Todas las concesiones de tierras, hechas por autoridades mexicanas en territorios pertenecientes antes á la República, y que por este tratado quedan para lo futuro dentro de los límites de los Estados Unidos, son válidas y subsistentes, y serán sostenidas y guardadas en todo tiempo por el gobierno de los dichos Estados Unidos.

12. La República de los Estados Unidos se compromete solemnemente á no admitir en lo de adelante la agregación á ella de ningún distrito ó territorio comprendido en los límites que por el presente tratado se señalan á la República Mexicana. Este solemne compromiso tiene el carácter de condición de las cesiones territoriales que ahora hace México á la República de Norte-América.

13. Todos los efectos existentes en los puertos mexicanos, ocupados por las tropas norte-americanas, satisfarán los derechos que establece el arancel de la República Mexicana, siempre que no los hayan satisfecho anteriormente á la misma República; pero no incurrirán en la pena de comiso.

14. El gobierno de los Estados Unidos satisfará en términos de justicia los reclamos de los ciudadanos mexicanos por los perjuicios que de parte de las tropas norte-americanas han resentido en sus intereses.

15. El presente tratado será ratificado, etc."

Este contraproyecto fué entregado al Sr. Trist el día 5 con una nota de nuestros comisionados, documento de la mayor importancia, y que no podemos dejar de consignar en estos apuntes; dice así:

"A S. E. el Sr. D. Nicolás Trist, comisionado con plenos poderes por el gobierno de los Estados Unidos cerca del gobierno de la República Mexicana.—Casa de Alfaro en la calzada de Chapultepec, Setiembre 6 de 1847.—Los infrascritos comisionados por el gobierno de la República Mexicana para concertar con V. E. un ajuste de paz, al poner en sus manos el contraproyecto que han formado con arreglo á las últimas instrucciones de su gobierno, estiman oportuno acompañarlo de las observaciones que contiene esta nota, las cuales servirán para poner más en claro las pacíficas disposiciones de México en la contienda que desgraciadamente divide ambos países.—El art. 4º del proyecto que V. E. se sirvió entregarnos la tarde del 27 de Agosto próximo pasado, y sobre el cual han rodado nuestras conferencias posteriores, importa la cesión por parte de México:—1º del Estado de Tejas.—2º del territorio fuera de los límites de dicho Estado, que corre á la orilla izquierda del Bravo, hasta la frontera meridional de Nuevo-México.—3º de todo Nuevo-México.—4º de las Californias.

La guerra que hoy existe se ha empeñado únicamente por razón del territorio del Estado de Tejas, sobre el cual la República de Norte-América presenta como título la acta del mismo Estado en que se agregó á la confederación Norte-Americana, después de haber proclamado su independencia de México.—Prestándose la República Mexicana (como hemos manifestado á V. E. que se presta) á consentir, mediante la debida indemnización, en las pretensiones del gobierno de Washington

sobre el territorio de Tejas, ha desaparecido la causa de la guerra, y ésta debe cesar puesto que falta todo título para continuarla. Sobre los demás territorios comprendidos en el art. 4º del proyecto de V. E., ningún derecho se ha alegado hasta ahora por la República de Norte-América, ni creemos posible que se alegue alguno. Ella, pues, no podría adquirirlos sino por título de conquista, ó por el que resultara de la cesión y venta que ahora le hiciese México. Mas como estamos persuadidos de que la República de Washington no solo repele absolutamente, sino que tendrá en odio el primero de estos títulos; y como por otra parte fuera cosa nueva y contraria á toda idea de justicia el que se hiciese guerra á un pueblo por sola la razón de negarse él á vender el territorio que un vecino suyo pretende comprarle; nosotros esperamos de la justicia del gobierno y pueblo de Norte-América, que las amplias modificaciones que tenemos que proponer á las cesiones de territorio (fuera del Estado de Tejas) que se pretende en el citado art. 4º no será motivo para que se insista en una guerra que el digno general de las tropas norte-americanas, justamente ha calificado ya de *desnaturalizada*.

En nuestras conferencias hemos hecho presente á V. E. que México no puede ceder la zona que queda entre la margen izquierda del Bravo y la derecha del Nueces. La razón que para esto se tiene, no es sólo la plena certeza de que tal territorio jamás ha pertenecido al Estado de Tejas, ni tampoco el que se haga de él grande estima, considerado en sí mismo. Es, que esa zona, con el Bravo á su espalda, forma la frontera natural de México, tanto en el orden militar como en el de comercio; y de ningún pueblo debe pretenderse, ni puede ningún pueblo consentir en abandonar su frontera. Mas para alejar todo motivo de duda en el porvenir, el gobierno de México se compromete á no fundar nuevas poblaciones, ni establecer colonias en el espacio intermedio entre los dos ríos; de modo que conservándose en el estado de despoblación en que hoy se halla, preste igual seguridad á ambas repúblicas. La conservación de este territorio es, según nuestras instrucciones, una condición *sine qua non* de la paz.—Sentimientos de honor y delicadeza (que el noble carácter de V. E. sabrá estimar dignamente), más todavía que un cálculo de interés, impiden á nuestro gobierno consentir en la desmembración de Nuevo-México. Sobre este punto creemos superfluo agregar nada á lo que de palabra hemos tenido la honra de exponerle en nuestras conferencias.

La cesión de la Baja California, poco provechosa para la República de Norte-América, ofrece grandes embarazos á México, considerada la posición de esa península frente á nuestras costas de Sonora, de las cuales la separa el estrecho Golfo de Cortés. V. E. ha dado todo su valor á nuestras observaciones en esta parte, y con satisfacción le hemos visto ceder á ellas.—Bastaría el hecho de conservar México la Baja California, para que le fuese indispensable guardar una parte de la Alta, pues de otra manera aquella península quedaría sin comunicación por tierra con el resto de la República; lo cual es siempre de grande embarazo, especialmente para una potencia no marítima, como México. La cesión que por nuestro gobierno se ofrece (mediante la debida compensación) de la parte de la Alta California que corre desde el grado 37 arriba, no solo proporciona á los Estados Unidos la adquisición de un excelente litoral, de fértiles terrenos, y tal vez de minerales intactos, sino que le presenta la ventaja de continuar por allí sin interrupción sus posesiones del Oregón. La sabiduría del gobierno de Washington y la loable aplicación del pueblo americano, sabrán sacar opimos frutos de la importante adquisición que ahora les ofrecemos.

En el art. 8º del proyecto de V. E. se pretende la concesión de un pasolibre por el istmo de Tehuantepec para el mar del Sur, en favor de los ciudadanos norte-

americanos. Verbalmente hemos manifestado á V. E. que hace algunos años está otorgado por el gobierno de la República á un empresario particular, un privilegio sobre esta materia, el cual fué luego enajenado con autorización del mismo gobierno á súbditos ingleses, de cuyos derechos no puede disponer México. V. E., pues, no extrañará que en este punto no accedamos á los deseos de su gobierno.

Hemos entrado en esta sencilla explicación de los motivos que tiene la República para no prestarse á enajenar todo el territorio que se le pide fuera del Estado de Tejas, porque deseamos que el gobierno y pueblo norteamericanos se persuadan de que nuestra negativa parcial no procede de sentimientos de aversión, engendrados por los antecedentes de esta guerra, ó por lo que en ella se ha hecho padecer á México, sino que descansa en consideraciones dictadas por la razón y la justicia, que obrarían en todo tiempo respecto del pueblo más amigo y en medio de las relaciones de más estrecha amistad.—Las demás alteraciones que hallará V. E. en nuestro contraproyecto, son de menor momento, y creemos que no habrá contra ellas objeción importante. De la que se contiene en el art. 12, se ha hablado antes de ahora en el país de V. E.; y nosotros nos lisonjamos de que la lealtad de su gobierno no rehusará contraer un empeño tan conforme á la honradez y á la buena armonía en que deben vivir los pueblos vecinos.

La paz entre ambos países quedará más sólidamente establecida, si una potencia amiga (la Inglaterra) que tan noblemente ha ofrecido sus buenos oficios á México y los Estados Unidos en la presente contienda, se prestará ahora á otorgar su garantía para la fiel guarda del Tratado que se ajuste. El gobierno de México entiende que sería muy conveniente solicitar esa garantía.

Nos ordenó nuestro gobierno recomendar á V. E., que su resolución sobre el contraproyecto que tenemos el honor de presentarle, se sirva comunicarla dentro de tres días.

La obra buena y saludable de la paz no podrá, en nuestro juicio, llevarse á feliz término, si cada una de las partes contendientes no se resuelve á abandonar algunas de sus pretensiones originales. Siempre ha sucedido esto, y las naciones todas no han dudado en tales casos hacer grandes sacrificios por apagar la llama asoladora de la guerra. México y los Estados Unidos tienen razones especiales para obrar así. No sin rubor debemos confesar que estamos dando á la humanidad el escándalo de los pueblos cristianos, de dos repúblicas al frente de todas las monarquías, que se hacen mutuamente todo el mal que pueden por disputas de límites, cuando nos sobra tierra que poblar y cultivar en el hermoso hemisferio en que nos hizo nacer la Providencia. Nosotros nos atrevemos á recomendar estas consideraciones á V. E., antes de que tome una resolución definitiva sobre nuestras proposiciones.—Nos honramos en ofrecerle con este motivo toda nuestra consideración y respeto. —*José F. de Herrera.—Bernardo Couto.—Ignacio Molina y Villamil.—Miguel Atristáin.*

El Sr. Trist recibió este documento, y sin más discusión, ofreció contestar al día siguiente (7 de Setiembre), pero no fué así. En otro capítulo se verá hasta cuándo se recibió por el gobierno mexicano la dicha contestación.

Así, pues, la nota que hemos insertado, puso término á las negociaciones diplomáticas de la casa de Alfaro; si ellas no dieron un resultado favorable, la posteridad sabrá á quién debe culpar.

Durante estas negociaciones hubo tres acontecimientos que juzgamos indispensable referir, aunque ligeramente, antes de hablar del rompimiento de hostilidades.

Uno, es el comportamiento del representante del rey de Prusia, quien tan luego como se firmó el armisticio, se dirigió al gobierno, manifestándole el interés que le

inspiraba nuestra desgraciada República, así como los cordiales deseos que le animaban porque se celebrase la paz, y ofreciéndole en caso necesario sus buenos oficios. La conducta noble y generosa de este ministro es digna de la eterna gratitud de los mexicanos.

Los otros dos no son de tan grato recuerdo, pues ellos dan á conocer nuestras desavenencias intestinas, revelando al mundo, que ni aun en los momentos más aciagos y de mayor conflicto para la patria, cuando todos los mexicanos deberíamos habernos presentado unidos para sostener nuestros sacrosantos derechos, supimos deponer nuestros resentimientos ni refrenar nuestras pasiones: hablamos de la acre correspondencia habida entre el gobernador del Estado de México y el ministro de relaciones, á consecuencia de los sucesos de Padierne, y de la exposición del diputado Gamboa, acusando como traidor á la patria al presidente de la República: nada queremos hablar sobre esto; pero no podemos menos de reconocer que la oportunidad para levantar este grito y excitar tales sospechas, fué la menos á propósito.

El día 6 recibió el presidente una nota del general Scott, en la que con la mayor altivez decía que el armisticio se había violado por parte de México; que en consecuencia aquel ejército tenía derecho para romper las hostilidades sin anunciarlas antes, pero que concedía el tiempo necesario para una explicación, una satisfacción y una reparación si era posible; “pues de lo contrario”, decía, declaro ahora mismo formalmente, que si no “recibo una satisfacción completa de todos estos cargos “antes de las doce del día de mañana, considérese el “expresado armisticio como terminado después de aquella hora.”

En el mismo día contestó el presidente, manifestando que por parte de México no se había violado el armisticio, y que la violación había sido de parte del ejército americano. “Silencio había guardado hasta ahora, dice el general Santa-Anna, por no entorpecer una negociación que prestaba esperanzas de terminar una guerra escandalosa, y que V. E. ha caracterizado con “el nombre de desnaturalizada tan justamente. Mas no “insistiré en ofrecer apologías, porque no se me oculta “que la verdadera, la indisimulable causa de las amenazas de rompimiento de hostilidades que contiene la nota de V. E., es que no me he prestado á suscribir un “tratado que menoscabaría considerablemente, no sólo el “territorio de la República, sino también esa dignidad y “decoro que las naciones defienden á todo trance. Y “si estas consideraciones no tienen igual peso en el ánimo de V. E., cuya será la responsabilidad ante el mundo, que bien penetra de parte de quién está la moderación y la justicia.”

Desde este momento comenzaron de nuevo los preparativos de guerra: sonó la campana de rebato, y por todas partes no se oía más que el ruido de las armas. Las escenas que siguieron fueron de sangre y horror: su terrible recuerdo pasará hasta nuestra más remota posteridad, y acaso harán que nunca reine una verdadera paz entre México y los Estados Unidos.

Victor Hugo califica como un excelente compendio de la historia de Francia, las siguientes palabras del sencillo é inteligente Felipe de Commines: “Dios no ha creado cosa alguna en este mundo, ni hombres, ni bestias, á la que no le haya hecho su contraria, para obligarla al temor y á la humildad. Por eso hizo vecinas á la Francia y á la Inglaterra.”

Con más razón aún nosotros podríamos decir, que nuestra historia está escrita con sólo decir que México y los Estados Unidos son vecinos. A lo menos la Francia y la Inglaterra están separadas por el canal de la Mancha; entre nuestra nación y la vecina no existe otro lindero que una simple línea matemática.....¡Dios salve á la República!!!

Arnaldo (FR. VICENTE). Nació en la ciudad de

Campeche, el 21 de Setiembre de 1766. Fueron sus padres D. José Santiago Arnaldo y D^a. Josefa Felicianita Coronel. Desde muy joven manifestó su inclinación á abrazar la vida recogida de un monasterio; y así fué que cuando á la edad de diez y seis años quedó huérfano de padre, se determinó á tomar el hábito de franciscano. Vino, pues, á esta capital, y lo obtuvo para lego de la Orden de manos del provincial Fr. Fernando Murciano.

Conocidas las felices disposiciones del humilde lego, se le trató, de que sin contradecir la inclinación que tenía de no traspasar la baja escala que se había propuesto, debía aspirar á subir á mayor dignidad, en lo que sin duda prestaría mejores servicios á la religión, á su Orden en particular, y al inmenso número de feligreses á quienes los frailes prestaban todos los auxilios del cristianismo. Vencida, aunque con no poca dificultad, su repugnancia, después de su noviciado, después de haber aprovechado en sus estudios, el Sr. Obispo Piña y Mazo le confirió el sacerdocio el 10 de Enero de 1790. Luego que celebró su primera misa, tomando por padrinos dos legos, en memoria de su primera intención, se resolvió á incorporarse al Sagrado Colegio de Querétaro, con el objeto de hacer verdadera penitencia, sirviendo en las misiones á que se le destinase. Allí estuvo más de dos años, allí dió á conocer la claridad de su talento y su no escasa instrucción; allí adquirió concepto de buen orador, y tuvo la satisfacción de que se le encargase la plática solemne de la Calenda, que pronunció en presencia de más de ochenta sacerdotes respetables; pero allí también, quizá por la dedicación al estudio, enfermó, en concepto de los médicos, de una descomposición de estómago, que no se curaría sino con el regreso á su patria; y aunque él pensaba morir entre sus penitentes compañeros, como estaba prevenido que en el colegio no hubiese más que sacerdotes sanos y dispuestos á los trabajos más arduos, se vió en la necesidad de regresar á su convento de Mérida, que lo recibió con muestras de júbilo inexplicable. Ya antes de su marcha, el padre Arnaldo había dado á sus hermanos una muestra de su saber, de su religiosidad y de su sólida y admirable elocuencia. Escribió dos cartas de despedida, que en la primera patente se circularon originales, recomendando el padre provincial su lectura y que fuesen trasuntadas á los libros para memoria edificante del verdadero espíritu religioso.

Cuando regresó el padre Arnaldo, no había otro destino vacante que el de la cátedra de gramática latina, é inmediatamente se le nombró para desempeñarla. Después de algún tiempo, y ya repuesta su salud, en el capítulo celebrado el 30 de Mayo de 1795 fué electo secretario de provincia, cuyo encargo ejerció por siete años.

En el capítulo intermedio de 21 de Febrero de 1802, fué electo guardián del convento de la Mejorada. Por este tiempo mereció la particular distinción de haber sido nombrado el 23 de Noviembre de 1803 por el reverendísimo padre comisario general de Indias, residente en Madrid, visitador y presidente del capítulo próximo, con preferencia á otros reverendos de más alta categoría; pero le cupo también la gloria de que el sabio y virtuoso Sr. Obispo D. Pedro Agustín Estévez calificase de muy bien distribuidos los empleos de la provincia, y que supo premiar con la mayor justicia los servicios de cada uno. Cuando pensó ir á recogerse á su celda, y disfrutar sossegadamente de la satisfacción que produce el bien obrar, presentó el R. Hermosilla su renuncia de la guardiánia de la casa grande, por justas causas que hizo presentes, y recayó en el P. Arnaldo, desempeñando todo el trienio con su acostumbrada prudencia y religiosidad.

En 27 de Febrero de 1808, se celebró un capítulo de provincia, y el R. Arnaldo fué elevado á la superior dignidad de provincial por sus méritos, ya perfectamente conocidos. La época de su gobierno fué notable por la actividad, rectitud y acierto de sus determinaciones.

Ya que había terminado su provincialato, quiso retirarse á una vida más tranquila, para descansar de las graves fatigas que causan los elevados destinos, como también, porque molestado de esa obesidad que tanto tiempo lo tuvo sin moverse, no podía dedicarse á trabajos que exigiesen minuciosa actividad y constante dedicación. Sin embargo, él era consultor en todos los más áridos y delicados negocios que se presentaban, no sólo respecto á su convento, sino aun en otros asuntos de la curia eclesiástica; y como por sus luces, respetabilidad y la distinguida carrera que en su Orden había seguido, tenía relaciones con todas las personas notables de la ciudad, no tenía nada de extraño que como á un amigo ilustrado, le oyesen siempre que se ofrecía.

El R. Arnaldo, aunque no fuera más que por ser el último que ha muerto de los frailes de nombradía en el tiempo de la grandeza del convento; aunque no fuera por otra razón que por la de haber sobrevivido á la ruina del vasto edificio que ahora veinticinco años se alza firme como desafiando á los siglos, y que entonces á nadie podía ocurrirle la idea de verlo tan pronto destruido; aunque no fuera más que por sus conocimientos, debe hacerse de él particular mención: mas como nosotros queremos que no sólo se le considere bajo estos puntos, recorreremos brevemente los lugares más ó menos importantes que ocupó en su distinguida Orden, para que se conozca la elevada posición á que pudo llegar por su mérito y sus servicios.

Fué predicador general, guardián de la Mejorada, definidor, vice-comisario de Jerusalem, custodio, secretario septenal, asistente real, notario apostólico, examinador sinodal del Obispado, teólogo consultor de cámara del Ilmo. Sr. Obispo, notario revisor del Santo Oficio, guardián del convento capitular (dos ocasiones) comisario visitador, ministro provincial, y después de la extinguida provincia, fué guardián de la Mejorada, tres veces por elección, seis por disposición del gobernador de la mitra, Dr. D. José María Meneses, y tres por la del actual Sr. Obispo.

Estos fueron los empleos que obtuvo el R. P. Fr. Vicente Arnaldo; y basta la simple relación de ellos para dar á conocer lo que fué entre sus hermanos, lo que valía en la opinión del Sr. Estévez, el buen juicio que se tenía de él en la corte, de donde le vino el nombramiento de visitador, y en una palabra, que los servicios que prestó en Querétaro y en todo Yucatán no fueron escasos ni desconocidos. Murió el 3 de Abril de 1848, á los 79 de su edad.

El P. Arnaldo vió desaparecer lo más notable y brillante que hubo entre los padres de provincia. El solo sobrevivió á tanto poder, para ser testigo de la ruina más completa y vandálica que pudiera imaginarse.—v. c.

Arnedo. Congregación del Partido y municipalidad de Victoria, Estado de Guanajuato, con 421 habitantes.

Aro (El). Rancho de la municipalidad y Partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 186 habitantes.

Arocútn. Pueblo, tenencia de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 144 habitantes.

Arona. Hacienda de beneficio de metales, en el mineral de Copala y río del Pánuco, Estado de Sinaloa, Distrito de Concordia.

Arona. Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.

Aros. Río del Estado de Chihuahua. Nace en la Sierra Madre, cerca de la hacienda de San Miguel del cantón Galeana, en sus confines australes: dirige su curso al NO, y traspone el lindero del mencionado Estado con el de Sonora entre la antigua hacienda de Carretas y el pueblo de Babispe, del último Estado; es abundante de agua, sus fértiles márgenes se prolongan

en el territorio de Chihuahua más de 100 kilómetros, y se une al Yaqui.

Aróstegui. Hacienda del Partido y municipalidad del Valle de Santiago. Estado de Guanajuato, con 301 habitantes.

Arperoscuesta. Rancho de la municipalidad y Partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 67 habitantes.

Arpillera. Rancho de la municipalidad de la Paz, Partido del Sur. Territorio de la Baja California, con 20 habitantes.

Arquitectura doméstica de los mexicanos. Un pueblo tan industrioso en los trabajos de curiosidad y lujo, no podía carecer de los que son necesarios á la vida. La arquitectura, que es una de las artes inspiradas por la necesidad desde el principio de las sociedades, fué conocida y practicada por los habitantes del país de Anáhuac, á lo menos desde la época de los toltecas. Los chichimecas, sus sucesores, los acolhuas y todas las otras naciones de los reinos de Acolhuacán, de México, de Michoacán, de la República de Tlaxcala, y de las otras provincias, excepto los otomíes, fabricaron casas y formaron ciudades desde tiempo inmemorial. Cuando los mexicanos llegaron á aquellos países, los encontraron cubiertos de grandes y bellas poblaciones. Ellos, que antes de salir de su patria, eran ya muy inteligentes en arquitectura, y estaban acostumbrados á la vida social, construyeron durante su larga romería muchos edificios, en los puntos en donde se detenían algunos años. Consérvanse restos de ellos, como ya he dicho, á las orillas del río Gila, en la Pimeria, y cerca de la ciudad de Zacatecas. Reducidos á la mayor miseria en las orillas del lago texcucano, construyeron humildes cabañas de cañas y fango, hasta que con el comercio de la pesca pudieron adquirir mejores materiales. A medida que crecían su poder y su riqueza, se aumentaban y mejoraban sus edificios, hasta que llegaron los conquistadores y hallaron mucho que admirar y no menos que destruir.

Las casas de los pobres eran de cañas y de ladrillos crudos, ó de piedra y fango; y el techo, de un heno largo y grueso, que es muy común en aquellos campos, particularmente en las tierras calientes, ó de hojas de maguey, puestas unas sobre otras, á guisa de tejas, á las que se parecen además en el grueso y en la figura. Una de las columnas ó apoyos de estos edificios solía ser un árbol de proporcionadas dimensiones, el cual, además del recreo que les proporcionaba su frondosidad, solía ahorrarles algún gasto y trabajo. Ordinariamente estas casas no tenían más que un piso, donde estaban el hogar y los muebles, y en que residían la familia y los animales. Si la familia no era tan pobre, había otras dos ó tres piezas, un *ayanhcalli* ó oratorio, un *temascalli* ó baño, y un pequeño granero.

Las casas de los señores y de la gente acomodada eran de piedra y cal, y tenían dos pisos, con sus salas y cámaras bien distribuidas, y sus patios; el techo llano, de buena madera, bien labrado y con azotea; los muros tan blancos, bruñidos y relucientes, que los primeros españoles que los vieron de lejos los creyeron de plata; el pavimento de una mezcla igual y lisa.

Muchas de estas casas estaban coronadas de almenas y tenían torres, y á veces un jardín con estanque y calles trazadas con simetría. Las casas grandes de la capital tenían por lo común dos entradas: la principal que daba á la calle, y otra al canal. En ellas no tenían puertas de madera, creyendo sin duda que sus habitaciones no necesitaban de otra custodia que la severidad de las leyes; mas para evitar la vista de los pasajeros cubrían la entrada con cortinas, y junto á ellas suspendían algunos pedazos de vasija ú otra cosa capaz de avisar con su ruido á los de casa, cuando alguno alzaba la cortina para entrar. A ninguno era lícito entrar sin

el beneplácito del dueño. Cuando la necesidad, ó la urbanidad, ó el parentesco no justificaban la entrada del que llegaba á la puerta, allí se le escuchaba y prontamente se le despedía.

Supieron los mexicanos fabricar arcos y bóvedas como consta por las pinturas, y como se ve en sus baños, en las ruinas del palacio real de Texcoco, y en las de otros edificios que se preservaron del furor de los conquistadores. También hacían uso de las cornisas, y de otros adornos de arquitectura. Gustaban de otros que labraban en la piedra y en torno de las puertas y ventanas, á manera de lazos; y en algunos edificios había una gran sierpe de piedra, en actitud de morderse la cola, después de haber girado el cuerpo en torno de las ventanas de la casa. Los muros eran derechos y perpendiculares, aunque no sabemos de qué instrumento se servían para su construcción, porque el descuido de los historiadores nos ha privado de datos sobre este y otros puntos curiosos, relativos á sus artes. Algunos creen que los albañiles de aquellos países, cuando alzaban un muro, amontonaban tierra por uno y otro lado, aumentando estos montones á medida que el muro se alzaba, de modo que cuando se concluía, se hallaba como enterrado, y cubierto por la tierra que se había amontonado; con lo que no necesitaban de andamiaje. Pero si bien es cierto que este modo de fabricar haya estado en uso entre los mixteques y otras naciones de aquellos países, no creo que lo practicasen los mexicanos, atendida la suma prontitud con que terminaban sus edificios. Sus columnas eran cilíndricas ó cuadradas, pero no sabemos que tuviesen bases ni chapiteles. Ponían particular empeño en tenerlas de una sola pieza, y tal vez las adornaban con figuras de bajo-relieve. Los cimacios de las casas grandes de la capital; se echaban por causa de la poca solidez de aquel terreno, sobre un plano de gruesas estacas de cedro, clavadas en tierra como después han seguido haciendo los españoles. El techo de estas casas era de cedro, de abeto, de ciprés, de pino, de oyamel; las columnas, de piedra ordinaria, y en los palacios, de mármol y aun de alabastro, que algunos españoles creyeron jaspe. Antes del reinado de Ahuitzotl, los muros eran de piedra común; pero habiéndose descubierto en su tiempo las canteras de *tezontli* á orillas del lago mexicano, se adoptó ésta como la más idónea para los edificios de la capital, porque es dura, ligera y porosa como una esponja, y la cal se une á ella fortísimamente. Por esta razón, y por su color, que es un rojo oscuro, se prefiere aun en la época presente. Los empedrados de los patios y de los templos eran por lo común de piedra de Tenayocan; pero había otros hechos con pedazos de mármol y de otras piedras finas.

Por lo demás, aunque los mexicanos no hayan tenido un gusto arquitectónico comparable al de los europeos, no es menos cierto que los españoles quedaron tan sorprendidos y admirados al ver los palacios reales de México, que Cortés, en sus cartas á Carlos V, no hallando expresiones con que encarecerlos, le decía: "Tenía (Moteuczoma) dentro de la capital casas tan grandes y maravillosas, que no puedo dar á entender de otro modo su excelencia y grandeza, si no es diciendo que no las hay iguales en España." Las mismas expresiones usa Cortés en otros lugares de sus cartas, el Conquistador Anónimo en su apreciable relación, y Bernal Díaz en su sincerísima historia. Los tres eran testigos oculares.

Arquitos. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Arquitos. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, 11.º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Arquitos. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Arranca cabellos (Punta de.) Litoral de México

en el Golfo de California, costa oriental de la Península del mismo nombre.

Esta proyección, que es muy empinada y de formación rocallosa, respaldada por un cerro de unos 160 pies de altura, se encuentra á 1 milla al O. de Punta de las Gileras (véase este nombre); y como á 3 cables NO. de la misma hay un pequeño bajo, con $1\frac{1}{2}$ brazas de agua encima, habiendo entre la punta y el bajo un paso limpio, con $2\frac{3}{4}$ brazas de agua.

Arrastradero. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Arrastradero. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 97 habitantes.

Arrastradero. Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Arrastradero. Rancho de la Prefectura y municipio de Acaponeta, territorio de Tepic.

Arrastres (Los.) Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 151 habitantes.

Arrayán. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Arrayán. Rancho del territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre, situado á 16 kilómetros al NE. de la ciudad de Tepic.

Arrayanes. Celaduría de la alcaldía de Tapias, Distrito y directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Arrayanes. Rancho de la municipalidad de Oláez, partido de Papasquiari, Estado de Durango.

Arrayanes. Arroyo de Sinaloa, Distrito de Culiacán; nace al pie del Cerro Colorado, al NE. de la capital del Estado, se dirige al SO., recibe el arroyo de las Animas, y desemboca en la parte austral de la extensa bahía de Altata y Salinas.

Arrázola. Hacienda y municipalidad del Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, con 200 habitantes, de los que 116 son hombres y 84 mujeres, por lo cual tiene agencia municipal compuesta de un agente con su respectivo suplente.

Situación topográfica.—El terreno en que se ubica es una loma.

Limites.—Confina al N. con San Pedro Ixtlahuaca, al S. con el trapiche de San Javier y Cuilapan, al E. con la hacienda de Manzano, San Javier, Xoxocotlán y Montoya, y al O. con el rancho de la Soledad, Tiracoz, Rancho del Manzano y el Carrizal.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de una legua de E. á O. y de tres cuartos de legua de S. á N.

Altitud.—Está situada á 1,650 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es templado. El aire dominante es el del S.

Viento á que queda esta finca.—Está al O. de la capital del Estado.

Distancia.—Dista de ella dos leguas.

Orografía.—Al E. de esta finca pasa una cadena de montañas que viene del rumbo de Ixtlahuaca.

Hidrología fluvial.—En terrenos de esta finca existen dos ríos sin nombre, que se unen con el Atoyac cerca de la hacienda del Carmen.

Historia.—Se ignora la época de la fundación de esta finca. Sus títulos le fueron expedidos en el año de 1780, por Arrázola Beita.

Arrecifes (Punta.) Costas de México en el Pacífico, litoral del territorio de la Baja California.

La expresada proyección es la más septentrional de un serie de puntas rocallosas, que se proyectan en la extremidad meridional de la península que forma la parte occidental del Puerto San Quintín, del mismo litoral; y los arrecifes que despiden se prolongan como un cuarto

de milla hacia el Oeste de la expresada punta. (Véase el plano que lleva este nombre.)

Desde Punta "Arrecifes" hasta el cabo de San Quintín la costa corre baja y es rocallosa, con un sinnúmero de puntas salientes y de rocas visibles, sobre las que hay una constante rompiente. Existe un corto espacio de playa arenosa, como de un cable de largo, inmediatamente al Oeste de cabo San Quintín y Puerta Afuera, que es el punto más meridional de tierra: se encuentra á tres cables hacia el Oeste. Desde dicho cabo continúa una playa baja sembrada de rocas, con una dirección media al NE. como $\frac{3}{4}$ de milla; y desde ésta hasta Punta Entrada, sigue una playa baja también pero arenosa, con una proyección rocallosa de $1\frac{1}{2}$ cables, que demora al SO. de aquella punta. (Commander Hewey's remarks on the West Coast of México.)

Según el "Piloto del Pacífico N.," Punta Arrecifes es la más occidental de las del cabo San Quintín, y extremadamente peligroso acercarse á ella, á causa de las numerosas rocas, que salientes ó ahogadas, existen en su derredor.

Arredondo. Rancho de la municipalidad de Zaragoza, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

Arreguina. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 85 habitantes.

Arreguines. Rancho de la municipalidad de Tlaxazalca, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 127 habitantes.

Arreglo. Rancho de la municipalidad General Bravo, Estado de Nuevo León.

Arrempujón. Rancho de la municipalidad de Atonilco el Alto, cantón 3° ó de La Barca, Estado de Jalisco.

Arreolas. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 175 habitantes.

Arriaga. Municipio del partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí. Lo limitan: por el O. el de Ojuelos, de Zacatecas, y el de San Felipe, de Guanajuato; al S. el de Reyes; al E. el de la Capital; al N. el de Ahualulco, y al NE. los de Mesquic y Pinos, este último de Zacatecas. El terreno es poco montañoso. Comprende las siguientes localidades:

Villa cabecera.—Arriaga.

Haciendas.—Santiago, Santa Lucía, San Francisco, Tepetate, Gallinas, Pulgas ó San Luis Gonzaga.

Ranchos.—Caldo revuelto, Puerta de San Antonio, Zorrillo, Puerta del Gallo, Jardín, San Vicente, La Lugarda, Monte prieto, San Bernardo, El Muidero, Melchores, Franco, Tepetatillo, La Cruz, San José, Juan Pérez, Puerto Espino, Presita, Rancho Nuevo, Mocha, Agua gorda, Maguey, San Rafael, Providencia, Patolito, Calaverna, Trompillo, Lagunita verde, San Juan, Rosario, Honda, Márquez, Ratón, Rincón de Silva, y Santa Lucía. Total: 1 villa, 6 haciendas y 35 ranchos. Población del municipio, 4,156 habitantes.

Arriaga. Antigua hacienda del Gallo, y hoy naciente villa, con 850 habitantes. Es cabecera de municipio del partido y Estado de San Luis Potosí, y se halla situada en una planicie á 16 leguas O. de la capital del Estado.

Arriba de. Congregación de la municipalidad de Ixtlán, Prefectura de Ahuacatlán, territorio de Tepic, situado á 10 kilómetros al E. NE. de su cabecera municipal.

Arriba. Hacienda del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 153 habitantes.

Arribeños. Rancho de la municipalidad de Tenamaxtlán, 6° cantón [Autlán], Estado de Jalisco.

Arriecivita (Fr. Juan). Natural de la Nueva España, misionero apostólico de la Orden de San Francisco, prefecto y comisario de misiones del colegio de Propa-

ganda fide de Querétaro: escribió: "Crónica seráfica y apostólica del colegio de Propaganda fide de la Sta. Cruz de Querétaro, en la Nueva España," México, 1792, en fol. Es la segunda parte ó continuación de la que escribió el P. Espinosa. (Véase.)—BERISTÁIN.

Arrieros. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre, situado á 40 kilómetros al E. de la capital.

Arrieros. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Arrieros. Rancho de la municipalidad de Palmillas, 4.º Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas. Se halla situado al Oeste de su cabecera municipal.

Arrillaga (Dr. D. BASILIO.) "El sabio jurisconsulto de quien vamos á hablar, nació en la ciudad de México el día 23 de Mayo de 1755. Hizo brillante carrera literaria en el Seminario Tridentino de la Capital, y se recibió de abogado en 1781. Incorporado al Colegio de Abogados, sirvió de asesor á uno de los alcaldes ordinarios de la ciudad, distinguiéndose por su talento y exactitud. A poco fué asesor del Real Tribunal del Consulado, cuyo empleo desempeñó por más de cuarenta años, hasta su muerte. Para dar idea de su celo, baste decir que en tan largo espacio de tiempo *ni una sola* de las infinitas sentencias que consultó fué apelada. Además, fué secretario de Gobierno y abogado del Comercio. Arrillaga poseía una riquísima biblioteca de Jurisprudencia, como entónces no la tenía otro abogado mexicano, y en ella gran número de obras relativas á la historia del país. Su erudición era portentosa, y lo mismo puede decirse de su consagración al estudio y al trabajo, dejando á su muerte abundantísimo material para escribir distintas obras, pues tenía la costumbre de hacer extractos ó apuntamientos de cuantas cosas notables encontraba en sus lecturas, colocando las materias por orden alfabético. Infinitos fueron los informes que escribió; pero de ellos sólo uno vió la luz pública en 1818, defendiendo el proteccionismo, como abogado que era del Comercio y del Consulado, y que es notable por su erudición, especialmente sobre el comercio de las Américas, sus productos, y sus datos estadísticos en los diversos ramos mercantiles, agrícolas y fabriles.—Llama la atención ver citados en ese escrito á los autores franceses más modernos entónces, tan poco manejados por los mexicanos en aquellos tiempos. En el mismo escrito se echan de ver sus profundos conocimientos en política, y su acertada previsión de los sucesos ocurridos más tarde en nuestra patria. Hablando de los Estados Unidos, dice: "Al Norte de esta América se levanta un coloso, temible por el ejemplo y por su riqueza, y que conviene no despreciar su poder, si algún día llega á desplegar sus fuerzas físicas y morales." Así hablaba Arrillaga en 1818: treinta y nueve años después (1847) México sufría la invasión de aquel pueblo, y veía desmembrado su territorio. Arrillaga falleció en México, el día 1.º de Enero de 1826."—F. SOSA.

Arriola (D. AGUSTÍN.) Nació en el pueblo de Colotlán (Jalisco) el día 12 de Febrero de 1708. Hizo sus estudios en Guadalajara, con lucidez, y á los veinte años de edad se ordenó jesuita. Después de desempeñar varios empleos de su religión, pasó como misionero á la tribu de los yaquis en Sinaloa. De buen grado referiríamos pormenorizadamente sus servicios apostólicos, si no temiésemos dar mayor extensión á esta obra; así nos conformaremos con decir que Arriola atendía no sólo á sus deberes sacerdotales, sino que fué el verdadero agente de la civilización y del trabajo en aquellas regiones. Enseñó á los indios yaquis todo lo relativo á la agricultura y á las artes; por él aprendieron á fabricar sus casas, á leer, á escribir, y hasta el canto y la música. Era para ellos padre, juez, maestro, médico, y cuanto era preciso para el bien moral y material de aquellas gentes á quienes encontró en estado salvaje; y puso, con sacrificios y

penas sin cuento, en aptitud de participar de los goces de la civilización. Arriola fué otro P. Gante, y por lo mismo debe ser honrada su memoria. Diez y siete años duraron estos trabajos gloriosos, y al cabo de ellos el P. Arriola enfermó de los ojos, y tuvo que venir á México para curarse, en cumplimiento de órdenes superiores. Inútiles fueron los esfuerzos de la ciencia: Arriola quedó ciego, y se le condujo á un convento de Puebla para que descansase de sus fatigas, con amplia dispensa de todas las obligaciones de su estado. Pero él continuó en el ejercicio de sus piadosas costumbres hasta el 27 de Junio de 1767, en que salió desterrado para Bolonia en unión de todos sus hermanos los jesuitas. Es de advertir, que en consideración á su lastimoso estado y á su ancianidad, se le había declarado libre del cumplimiento de la orden de expatriación; más él creyó de su deber apurar la suerte de los suyos. Cinco años vivió en Bolonia, y falleció en esa ciudad italiana el día 17 de Febrero de 1776. Tal es, á grandes rasgos, la relación de la vida de Arriola: nosotros, que no podemos ser tachados de fanáticos, creemos que ella es el ejemplar más digno de ser imitado por los que, dedicándose á la iglesia, quieran llenar su misión de una manera gloriosa y digna de respeto de todo el mundo, sin distinción de creencias religiosas."—F. SOSA.

Arriola (D. JUAN.) Este poeta, uno de los más renombrados en México en la época virreinal, nació en la ciudad de Guanajuato, *fecundo mineral de ingenios y de metales preciosos*, como dice Beristáin, el día 22 de Octubre de 1698, y en el de 1715 se ordenó jesuita en Tepotzotlán. Sobresalió el P. Arriola en la poesía; y entre infinitas composiciones que escribió, se citan las siguientes: *Canción á un desengaño*, impresa varias veces, y que fué un asunto de competencia entre los ingenios mexicanos, *Glosa* en 14 sonetos, del famoso atribuido á San Francisco Javier, que empieza "No me mueve, mi Dios, para quererte."—*Poema lírico*, vida y virtudes de Santa Rosalía de Palermo.—*Panegírico de San Ignacio de Loyola*, en verso castellano.—*No hay peor mal que los celos*, comedia, impresa en México, sin el nombre del autor; y *La Cútedia de Cristo*. México, 1748.

Arrojadero. Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 64 habitantes.

Arrojadero. Rancho de la municipalidad de Parícuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 36 habitantes.

Arrona. Rancho de la municipalidad de Ocampo, Partido de San Felipe, Estado de Guanajuato: 30 habit.

Arronera. Rancho del Departamento y municipalidad de Lagos, 2.º cantón del Estado de Jalisco.

Arróniz (Joaquín.) Nació en la villa de Cosamaloapan, antigua población situada en la costa de Sotavento de Veracruz, el día 2 de Mayo de 1838. Fueron sus padres el Sr. D. José Joaquín Arróniz y la Sra. Feliciano Fentanes, nativos también de Cosamaloapan, quienes aunque descendientes de familias que habían gozado grandes bienes de fortuna, no alcanzaron igual suerte. Así, cuando Arróniz comenzó su educación primaria y dió á conocer precoz inteligencia y amor al estudio, entristecieron sus padres al considerar que en la villa donde moraban no podía él adquirir sino superficiales conocimientos.

Para que Arróniz empleara con provecho el tiempo, le dedicaron sus padres al estudio de la música. Rápidos fueron los progresos que en este arte hizo, sin abandonar por eso su vocación á las letras; que es propio de las almas de cierto temple no hallar goces sino venciendo contrariedades, sobreponiendo la propia voluntad á los azares de la fortuna. La armonía y el contrapunto no ofrecían ya dificultades á Arróniz, que conoció el arte como consumado profesor, y el piano fué sustituido por el libro.

Instado el Sr. Arróniz por su esposa, que anhelaba proporcionar á su hijo elementos para desarrollar sus facultades, trasladóse la familia á la ciudad de Orizaba, á cuyo colegio, que era el mejor del Estado, entró Arróniz desde luego. Allí estudió latinidad y filosofía, obteniendo en los exámenes las calificaciones más honoríficas; aprendió el francés, y bajo la dirección del pintor Barranco cursó dibujo natural y lineal.

Más tarde, por sí solo, estudió historia sagrada y profana, se inició en el conocimiento de varias ciencias, dedicóse á aprender el idioma mexicano, que llegó á poseer con perfección, y cultivó el inglés y el italiano.

Desde el día en que Arróniz se separó del colegio hasta aquel en que dejó de existir, su vida estuvo consagrada al estudio, con tal ahínco, que llegó á acostumbrarse á no dormir en la noche más que tres horas, y aún muchas veces le halló la luz del Mediodía entregado á las investigaciones históricas que le preocupaban, ó bien á otros estudios de él favoritos, acopiando de esa manera gran suma de instrucción.

Era todavía muy joven cuando estableció en Orizaba un periódico joco-serio con el nombre del *Diablo Predicador*, en cuya redacción figuró el poeta Manuel E. Rincón, que hoy vive apartado de los asuntos literarios, y muy de tarde en tarde nos hace recordar con algún chispeante soneto, aquellos días en que nos deleitaba su musa juguetona.

Desde la época del Imperio, Arróniz, que no podía estar conforme con aquella usurpación, que veía indignado á un poder sostenido por bayonetas extranjeras, redactó *El Ferrocarril*, con una energía que pocos mexicanos se atrevían á desplegar entonces. Concilióse el odio de los agentes imperiales con sus escritos, y fué reducido á prisión. Empero esto no bastó á intimidar á Arróniz. Desde su mismo calabozo lanzaba los dardos de su patriótica cólera en contra del ominoso decreto del 3 de Octubre. *El Ferrocarril* subsistió hasta el día en que el general D. José López Uraga, al pasar por Orizaba acompañando á la Emperatriz Carlota, intimó al dueño de la imprenta en que se publicaba dicho periódico, que se tomaría una providencia extrema si no cambiaba de política ó de redactores.

Restablecida la República en 1867, fundó Arróniz un periódico de caricaturas: *La Feringa*. Corta fué la existencia de esta publicación, por haberse separado de la ciudad el único litógrafo que en ella había.

Más larga vida alcanzó *El Eco de Orizaba*, fundado también por Arróniz.

Infatigable como era, dió principio á la publicación del *Vocabulario* en lengua mexicana y española por el padre Alonso de Molina, precediéndola de la biografía de dicho autor. Desgraciadamente no coronó un buen éxito los esfuerzos de Arróniz, y sólo pudo repartirse la primera entrega de las que debían formar el *Vocabulario*.

Cualquiera otro al palpar el desdén con que en nuestro país se recibe todo trabajo serio, por incuestionable que sea su utilidad, se habría desalentado, y en vez de dedicarse á los graves estudios de la Historia, habría buscado en la crítica ligera la satisfacción de sus aspiraciones literarias. Ya hemos indicado que Arróniz poseía esa fuerza de voluntad que caracteriza á los hombres que se apartan del común de las gentes, y nadie extrañará por lo mismo que él se hubiese entregado á escribir el *Ensayo de una Historia de Orizaba*, que es la principal y la más importante de las obras que dejó, y para la cual habla con anticipación acopiado infinidad de datos y documentos.

Se necesitaba haber experimentado las contrariedades que en nuestra patria sufre el autor modesto y pobre, desde el momento en que intenta dar á la estampa un libro, para comprender lo que Arróniz sufrió con motivo de su *Historia de Orizaba*. Para honra suya, y como

castigo á los que tan mal se condujeron con el joven historiador, referiremos en breves palabras qué clase de obstáculos encontró para la realización de su empresa.

Como si Arróniz hubiera pretendido causar un daño á la ciudad de Orizaba, opusieronle todo género de dificultades al pedir permiso para registrar los archivos del Ayuntamiento y de algunas oficinas públicas. Se trataba de una obra que iba á enaltecer á la ciudad, reviviendo la memoria de los grandes hechos allí ocurridos; se proponía el autor honrar á un pueblo para pagarle la hospitalidad que le había dispensado; y los que tenían á su cargo la dirección de las oficinas, entorpecían los trabajos de Arróniz, y eso que á ellos, como hijos del lugar, debía suponerseles interesados en la pronta y feliz ejecución de la obra. Pero no fué esto solo. Si Arróniz no hubiese contado con el apoyo de algunos amigos verdaderos, la *Historia* en cuestión no habría acabado de ver la luz. El público lector negó al autor la protección que había menester, y éste tuvo que solicitar la de sus amigos; y lo que es más triste todavía, tuvo que recurrir á esa calamidad social conocida con el nombre de "usureros," para completar los gastos. ¡Los usureros también eran hijos de Orizaba!

Arróniz no sólo no hace mención de estas circunstancias en el prólogo de su obra, sino que aun afirma lo contrario, es decir, que todo se le facilitó. Se comprende que no quiso herir á la sociedad en que vivía, revelando la falta de ilustración de algunos de sus miembros, pues lo que hemos referido es lo que en realidad pasó.

En cinco partes dividió Arróniz la *Historia de Orizaba*, á la que modestamente dió el nombre de *Ensayo*. La primera trata de la estadística física de la ciudad y de su valle; la segunda de los habitantes primitivos de Atlaulizapan y su historia antigua; la tercera, de su conquista por Gonzalo de Sandoval, hasta la fundación de la actual ciudad; la cuarta, de la dominación española hasta la independencia; y la quinta y última, del período comprendido entre 1821 y 1850. A estas cinco partes agregó una noticia cronológica de efemérides locales, un apéndice en que figuran algunos documentos justificativos de la narración, y un plano general de la ciudad.

Que el libro de que hablamos es de mérito, y de mérito grande, muy fácil nos sería demostrarlo; pero no en obras como la presente, en donde no debe hacerse un análisis detenido de aquellas que se mencionan. Bástenos decir, que si cada una de las poblaciones principales de la República alcanzaran la fortuna de contar con un historiador como Orizaba lo tuvo, la formación de la historia general de México presentaría muy pocas dificultades, y dejaría de lamentarse su falta. Investigadores diligentes y juiciosos, como Arróniz lo era, autores imparciales son los que se necesitan para acumular los elementos que son necesarios para la formación de una obra que sea un verdadero monumento histórico. La ciudad de Orizaba puede gloriarse de haber tenido por su historiador á Arróniz, que poseía dotes literarias tan estimables, y debe honrar su memoria.

A la publicación de la obra de que acabamos de hablar, siguió la de la *Geografía especial de México* (Orizaba, 1868), libro apreciableísimo, y que puede servir de modelo á los que intenten formar compendios para la instrucción de la niñez. A las noticias geográficas mejor aceptadas en aquella época, reúnen las históricas, indispensables para iniciar en el conocimiento general de ese importante ramo, no ya decimos á la niñez, sino también á la juventud; y aun podría servir la *Geografía* de Arróniz de *Manual del viajero en México*. Tan acertado anduvo en la formación de ese libro, que á pesar de sus cortas dimensiones encierra gran suma de noticias útiles para toda clase de personas. Ciertamente que hoy, trascurridos diez y seis años después de la publicación de esa *Geografía*, se necesitaría corregirla y

aumentarla considerablemente, para introducir en ella los cambios que se han verificado en nuestra división territorial: ciertamente que adolece de defectos en el lenguaje, de ciertas inexactitudes, dimanadas no del autor sino de las fuentes por él aprovechadas, y de errores provenientes de la imprenta; pero aún así, lo repetimos, el libro es apreciableísimo y es un título de honra para su autor. Este fué retribuido por el editor con ciento cincuenta ejemplares de los *tres mil* que imprimió: ¿que así se paga en nuestro país el noble afán de los que se consagran á la instrucción de la juventud! Reservóse Arróniz la propiedad literaria, con la esperanza de hacer una segunda edición, y de introducir en su obra todas las mejoras de que era susceptible; pues una vez impresa la primera, no se ocultaron á su recto juicio los defectos que apuntados quedan. Tal pensamiento no llegó á realizarse, pues la muerte sorprendió al modesto escritor cuando sus trabajos comenzaban á ser apreciados dignamente.

Entre los escritos sueltos de Arróniz, podemos citar un opúsculo intitulado: *La costa de Sotavento*, destinado á defender la erección del Estado de Zaragoza que se proyectaba en 1869, opúsculo que le valió rudos ataques de parte de los enemigos de esa idea, quienes maliciosamente atribuyeron á miras innobles los conatos de Arróniz. También merecen especial mención el *Juicio crítico de la comedia "Cosas del día,"* de Mannel E. Rincón; las *Revistas* que publicó en "El Monitor Republicano;" la *Biografía del poeta mexicano P. Anastasio Ochoa*, y el *Discurso* que pronunció en Orizaba el día 15 de Setiembre de 1868; discurso que, por su elevación de miras, se aparta de la generalidad de esa clase de piezas literarias.

Sabemos que Arróniz dejó inéditos varios escritos que conserva su familia, y que ojalá no se pierdan, pues entre ellos figuran las notas y documentos que había acopiado para escribir la *Historia general de las revoluciones de México*.

Arróniz, por su ilustración, por su patriotismo, por su desinterés, y por otras muy buenas cualidades de que se hallaba adornado, conquistó un lugar distinguido entre los hombres útiles á su patria. No era del número de aquellos que, porque han alcanzado cierta reputación literaria, miran con desdén á los que hacen sus primeros ensayos. El tenía placer en alentar á la juventud, en darle sus consejos cuando se los pedía, y en corregir los escritos que con ese fin se le entregaban. La modestia de Arróniz era igual á su mérito; en su trato se revelaba al hombre ilustrado sin pretender hacer alarde de sus conocimientos. Si hasta hoy no se ha hecho sino mención ligera de los escritos de Arróniz y de su mérito personal, es porque su existencia se deslizó fuera de México, y en México las más veces sólo se estima, y no siempre con gran cordura, á los que tienen ocasión de figurar en este centro principal de las ilustraciones patrias. Si la vida de Arróniz como literato fué siempre agitada por las contrariedades que experimenta quien no quiere reducirse á una existencia vegetativa, trágico fué por cierto su fin.

Eran las once y media de la mañana del 15 de Enero de 1870. Arróniz, que á la sazón era secretario del Ayuntamiento de Orizaba, salió á la puerta del palacio municipal, con motivo de un pronunciamiento que media hora antes había estallado. Los insurrectos, que se habían apoderado de la torre de la parroquia, disparaban sus armas sobre dicho palacio al aparecer Arróniz. Una de las balas alcanzó al modesto escritor, y le dejó muerto en el acto. ¡Una vez más los fratricidas, ó revolucionarios como pretenden llamarse los perturbadores de la paz pública en México, privaron al país de uno de sus hijos más útiles y honrados!

Arróniz murió precisamente cuando comenzaba á ver apreciados sus trabajos literarios; cuando su ingenio, ro-

bustecido por el estudio más constante, prometía sazonados frutos; cuando transcurridos más de dos años después de la restauración de la República, se inauguraba una época de renacimiento literario. El habría contribuido gustoso á la evolución social, poniendo al servicio de la patria todos sus esfuerzos, toda su perseverancia, pues muy pocos podían aventajarle en su anhelo para lograr lo que fuese noble, lo que fuese grande y lo que pudiese refluir en bien de su país. Desgraciadamente murió, y con él las esperanzas que había hecho concebir. Empero allí están sus obras para salvar del olvido su memoria.

Arrosal. Hacienda del Partido y municipalidad del Carmen, Estado de Campeche.

Arrowsmith (Banco). Golfo de México, litoral del Estado de Yucatán. Este banco de forma elíptica se extiende unas 14 millas de N. á E. á S. á O. tiene de ancho unas 5 millas, y fondo de coral en 12 á 25 brazas. Su extremidad meridional demora N. NE. de la punta N. de la isla de Cozumel, unas 27 millas, y al E. 5½ S. 18 millas de Punta Nizuc. La posición geográfica de su extremidad N., es: Latitud 21° 12' N., y 86° 43 longitud O., á 11 millas, de la orilla del banco de Yucatán y 19 millas al E. 5° N. del de la extremidad meridional de la isla de Mujeres.

La corriente sobre el Banco Arrowsmith tira hacia el N., á razón de 2 y 3 nudos.

("The West India Pilot." Comp. hidrográfica del Cap. Barnett de la Marina Británica, 1880).

Arroyito de agua. Rancho del municipio de Matetehuala, Partido de Catorce, Estado de S. Luis Potosí.

Arroyitos. Rancho de la municipalidad de Moyahua, Partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 20 kilómetros al SE. de la cabecera municipal.

Arroyo. Celaduría de la Alcaldía, Directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Arroyo San Jerónimo. Ribera del Partido y municipalidad de Jonuta, Estado de Tabasco, con 73 habitantes.

Arroyo. Rancho de la municipalidad de Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Arroyo. Ribera de la municipalidad y Partido de Nacajuca, Estado de Tabasco.

Arroyo. Cuadrilla del municipio de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, situada en una barranca en el camino de Iguala, á 1 legua al S. de Tasco. Clima templado y sano. Población 40 habitantes ocupados en el cultivo del maíz y cría de ganado vacuno.

Arroyo. Hacienda de la municipalidad de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con 85 habitantes.

Arroyo Grande. Rancho del municipio de Cutzamala, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Arroyo. Rancho del Partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 129 habitantes.

Arroyo. Rancho del la municipalidad del Jaral, Partido del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 437 habitantes.

Arroyo. Rancho de la municipalidad de Jocotepic, Cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Arroyo. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 80 habitantes.

Arroyo. Rancho de la municipalidad de Yesca, Prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Arroyo barranca. (Véase Capilitla).

Arroyo ancho. Rancho de la municipalidad de Rodeo, Partido de San Juan del Río, Estado de Durango.

Arroyo blanco. Rancho de la municipalidad y Partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 368 habitantes.

Arroyo blanco. Rancho de la municipalidad de Cuitzeo, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 205 habitantes.

Arroyo blanco. 3 Ranchos del mismo nombre de la municipalidad de Hueytemalco, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

Arroyo blanco. Rancho de la municipalidad de Tequisquiapan, Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 60 habitantes.

Arroyo blanco. Hacienda de la municipalidad de Maxiscatzin (Horcasitas), Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas. Se halla situada hacia la margen izquierda del río Tamesí.

Arroyo bonito. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Arroyo colorado. Hacienda de la municipalidad de Tecpatán, Departamento del Progreso (Copainalá), Estado de Chiapas.

Arroyo colorado. Rancho de la municipalidad y Partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 91 habitantes.

Arroyo colorado. Rancho del municipio y distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 39 habitantes.

Arroyo colorado. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 164 habitantes.

Arroyo chico. Congregación de la municipalidad de Tepehuanes, Partido de Papasquiari, Estado de Durango.

Arroyo de Ayo. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, 8° cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Arroyo de Apo. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Arroyo de agua. Río de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León.

Arroyo de Bocas. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, 8° cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Arroyo de Coneto. Congregación de la municipalidad de Rodeo, Partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 183 habitantes.

Arroyo de enmedio. Hacienda de la municipalidad de Tonalán, cantón 1° ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Arroyo de enmedio. Rancho de la municipalidad de Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Arroyo de enmedio. Rancho de la municipalidad y Partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

Arroyo de León. Rancho de la municipalidad de la Paz, Partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 8 habitantes.

Arroyo del Muerto. Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, 4° cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Arroyo de Medina. Rancho del Partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 161 habitantes.

Arroyo de Piedras. Rancho de la fracción de Salitrillo, municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Arroyo de Potrero. Rancho y Congregación de la Municipalidad Martínez de la Torre, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Arroyo de Soto. Rancho de la municipalidad y Partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Arroyo de Soto. Rancho de la municipalidad de Huamusco, Partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Arroyo del Gato. Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, rer. cantón del Estado de Jalisco.

Arroyo del Gato. Rancho de la municipalidad de San Miguel, 11° cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Arroyo del Muerto. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 38 habitantes.

Arroyo del Robado. Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, 11° cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Arroyo de la Agua. Rancho del cantón Abasolo (Cosihuiriachic), Estado de Chihuahua.

Arroyo de la Cruz. Rancho y Congregación de la municipalidad de Tesechoacán, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, con 155 habitantes.

Arroyo de la Huerta. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, 2° cantón, Estado de Jalisco.

Arroyo de la Luna. Rancho de la municipalidad y Partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 232 habitantes.

Arroyo de la Calera. Rancho de la municipalidad y Partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Arroyo de la Caña. Cerro de la región aurífera de San José Piedras Blancas, al SO. de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Arroyo de la Pita. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Arroyo de la Troje. Rancho de la municipalidad de Yahualica, rer. cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Arroyo de los Sauces. Rancho del Partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 35 habitantes.

Arroyo feo. Rancho del municipio de Tierra Nueva, Partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Arroyo frío. Ranchería y Congregación de la municipalidad y cantón de Misantla, Estado de Veracruz.

Arroyo grande. Rancho de la municipalidad y partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 14 kilómetros al E. de la cabecera.

Arroyo grande. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, del Estado de Michoacán, con 7 habitantes.

Arroyo grande. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Arroyo grande. Congregación de la municipalidad Gutiérrez Zamora, cantón de Papantla, Estado de Veracruz, con 394 habitantes.

Arroyo grande. Ranchería y congregación de la municipalidad Vega de Alatorre, cantón de Misantla, Estado de Veracruz.

Arroyo grande. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 202 habitantes.

Arroyo grande. Rancho de la municipalidad Paso de Sotos, 11° cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Arroyo grande. Rancho de la municipalidad de Vizarrón, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro.

Arroyo grande. Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en el lugar llamado del Zopilote, y desemboca en el mar Pacífico por la barra del Platanar. Tiene por afluente al arroyo llamado de Cahuitán, que nace en el Estado de Guerrero.

Arroyo hondo. Mineral de la jurisdicción de Noaoava, Estado de Chihuahua. Produce plata.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Tepezalá, partido de Ocampo (Asientos), Estado de Aguascalientes.

Arroyo hondo del Fresno. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 159 habitantes.

Arroyo hondo. Congregación del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Arroyo hondo. Congregación del municipio de Pozos, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Arroyo hondo. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Arroyo hondo. Ribera de la municipalidad de Cárdenas, partido de Conduacán, Estado de Tabasco.

Arroyo hondo. Ribera de la municipalidad y partido de Huimanguillo, Estado de Tabasco, con 276 habitantes.

Arroyo hondo. Ranchería y congregación de la municipalidad y cantón de Mianthla, Estado de Veracruz.

Arroyo hondo. Ranchería del cantón Abasolo (Cosihuiriachic), Estado de Chihuahua.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, territorio de la Baja California, con 11 habitantes.

Arroyo hondo. Rancho del cantón Balleza, Estado de Chihuahua.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad, distrito y Estado de Colima, con 81 habitantes.

Arroyo hondo. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 156 habitantes.

Arroyo hondo. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 48 habitantes.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Tecolotlán, 5º cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Mezquite, 8º cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Jalpa, 10º cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, 4º cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Mestizacán, 11º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de San Miguel, 11º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 17 habitantes.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 103 habitantes.

Arroyo hondo. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Jungapeó, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 84 habitantes.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad y Distrito del Pueblito, Estado de Querétaro, con 96 habitantes, situado á dos leguas al E. del Pueblito.

Arroyo hondo. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Arroyo hondo. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Ilera, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Arroyo hondo de Acatic. Rancho de la municipalidad de Jala, Prefectura de Ahuacatlán, territorio de Tepic.

Arroyo hondo. Rancho de la Municipalidad de Yesca, Prefectura de Ahuacatlán, territorio de Tepic.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Jala, Prefectura de Ahuacatlán, territorio de Tepic, situado á 21 kilómetros al N.NO. de su cabecera principal.

Arroyo hondo. Rancho y congregación de la municipalidad de Huayacocotla, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Mezquital del Oro, partido de Juchipila, á 8 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad y partido de Nochistlán, Estado de Zacatecas, á 17 kilómetros al NE. de la cabecera.

Arroyo hondo. Rancho de la municipalidad de Tepechitlán, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 12 kilómetros al S. de la cabecera municipal. Población, 276 habitantes.

Arroyo hondo. Mineral del Estado de Chihuahua, cantón de Abasolo, á 295 metros al SO. de la Capital del Estado, y á 2,265 metros de altura sobre el nivel del mar. Tiene 4 minas de plata y plomo, y fué descubierto en 1834.

Arroyo hondo. Arroyo del Estado de Coahuila, Distrito de Monclova; corre al Sur, y se une al Río Salado, al NE. de San Buenaventura. Tiene por afluente el Arroyo de la Saucedá.

Arroyo hondo. Nace en el cerro de los Pelones, Distrito de Jalpan, municipio de Ahuacatlán, Estado de Querétaro; y unido al del Pilón, desagua en el río de Ayutla que va á formar el de Sta. María Acapulco.

Arroyo hondo. Arroyo del municipio del Pueblito, Distrito de la capital, Estado de Querétaro; nace en los cerros de Carranza, al SE. de la Capital, corre 12 kilómetros de E. á O. hasta el río del Pueblito, del que es tributario.

Arroyo hondo. Pequeño arroyo tributario del río de Elota, Estado de Sinaloa.

Arroyo hondo. Arroyo del Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa; unido con otros varios, conduce sus aguas al Río Grande del Presidio.

Arroyo hondo. Río del cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz. Unido al Cuexpalapa, va á formar el del Limón, afluente del Río Blanco.

Arroyo hondo (BATALLA DE.) Era el 7 de Junio de 1821, y la ciudad de Querétaro estaba conmovida por el espíritu y los acontecimientos de la época: hacía dos horas que á sus inmediaciones había pasado, para la villa de San Juan del Río, una gruesa división de aquel ejército trigarante, tan valiente, tan nacional y tan atractivo, de generosas simpatías, como ningún otro del mundo. Flameaba ya en sus banderas y estandartes ese arco-iris que por vez primera se formó en Iguala por una idea sublime de su autor, y de cuya memoria es símbolo exclusivo.

Acontecimientos tan abundantes en felices resultados, efecto de una combinación atrevida y gloriosa, tenían sobresaltados á los habitantes de la ciudad: á los unos de júbilo ó bien de esperanzas, á los otros de ansiedad y terror. Un sud-americano esforzado y pundonoroso, Luaces, aquel enemigo y admirador á un mismo tiempo del malogrado y débilmente sentido Mina, quien respetó en él tan temerario denuedo de llegar y tocar con el puño de su espada una puerta del fuerte de San Gregorio, después de haber perdido en el ataque tres cuartas partes de su columna, era el comandante general de la plaza de Querétaro: instruido y sereno dictaba sus disposiciones de defensa. Estaba en la Alameda, cuando se dejó ver por la falda de un cerro, bien inmediato, un grupo de hombres armados que llevaban el mismo camino de la división expresada.

Viéronse unos cuantos infantes y dragones, y en seguida se distinguían, entre cuatro ó cinco oficiales, dos hombres de un continente marcial y caballeroso, montando unos hermosos caballos prietos: el ginete que iba á la derecha, era de color blanco, un poco pálido, sus escasos y rubios cabellos dejaban ver una espaciosa frente, en la que lucía la señal de la inteligencia y del genio;

llevaba un ligero y sencillo atavío militar, y manifestaba en sus maneras tanta tranquilidad, como si fuese de paseo. Este hombre era *Iturbide*. El que lo acompañaba á la izquierda era más robusto, de color trigueño; su mirar, sin ser inquieto, era vigilante, de la menor circunstancia; vestía un lujoso *dolmán*, que con el resto de su traje y el arnés de su caballo, brillaba singularmente. Este se llamaba Epitacio Sánchez, antiguo patriota y émulo de aquellos valientes guerrilleros del año de 10. A haber nacido Moscovita, habría sido competidor del hettman Platow ó de Miloradowich; y si Varsovia lo hubiera contado por hijo, habría figurado al lado de Popiatowsky.

Este mismo Epitacio Sánchez, después de haber pasado por la dura ley del indulto, al que circunstancias aciagas obligaron á acogerse á otros patriotas de mejor talento y posición, con sola la ilustre excepción del general Guerrero, es el que en San Luis de la Paz, en el año de 819, atacó cuerpo á cuerpo al famoso insurgente Sebastián González, compañero del bien conocido general Gabriel Durán. Habiendo venido á las manos González y Sánchez, éste le metió la lanza por un costado á aquel, quien desdeñoso de quejarse y menos de implorar alguna compasión, se corrió furioso la lanza, para así lograr alcanzar y herir, como hirió, á su adversario, aunque después cayera mutilado por la espada del realista Villaseñor, del regimiento de Sierra Gorda. Aun Epitacio, que había sido auxiliado, no aprobó que así se atacase á un valiente.

¡Cuántas veces los cobardes encuentran una ocasión de celebridad, que están bien lejos de merecer, si no es por lo odioso de ella!

Iturbide, justo apreciador de Epitacio, lo había eolcado desde un principio á su lado, nombrándolo comandante de su escolta: suma era la afebilidad con que lo trataba, y ciega la confianza que en él depositaba. La conversación de ambos era animada é interesante, pasando á la vista de la Alameda de Querétaro.

Cuando Luaces se cercióró con el antejo, que en aquel pequeño grupo iba Iturbide, y se conjeturó que la división estaría distante de él más de tres leguas, se leyó en su semblante un pensamiento audaz, infernal, de *lesa independencia*: por sus facciones y la diversidad de sus movimientos, se tradujo lo que su alma meditaba y su corazón sentía. Atacar á Iturbide y á su pequeña comitiva, hacer prisionero al coronel rebelde y traidor, sofocar en su persona la más combinada de las empresas, granjearse por esto el concepto universal, y el amor reconocido del rey; en fin, ser el rescatador para la España del mundo que le había adquirido Cortés, y que se escapaba de las manos de Apodaca: hé aquí á cuánto aspiraba Luaces. ¡Calcúlese la empresa: calcúlese las consecuencias!

Apoyando Luaces la ilusión de su pensamiento, presentía que en un segundo todo él sería realidad, y ordenó al teniente coronel D. Froylan Bocinos, que saliese en el momento con 280 infantes del 2.º batallón de Zaragoza, y 120 dragones del Príncipe y Sierra Gorda, á atacar á Iturbide en Arroyo Hondo, el punto más á propósito para un buen resultado. Secundando Bocinos á su general, no dilató en encontrarse con Iturbide.

Al verlo éste y á su tropa, dijo á Epitacio Sánchez:— Parece que se nos trata de impedir el paso por los de Querétaro, y esto puede ser algo serio.

—Señor, respondió Epitacio, pues que se nos provoca, el honor nos manda hacer frente y escarmentar á los realistas.

—Quisiera evitar, replicó Iturbide, un encuentro, no porque desespere de su éxito, sino porque mi intención ha sido en esta empresa economizar la sangre mexicana; y entre esos soldados que nos vienen á ofender, hay mexicanos alucinados, á quienes se debe convencer de otro modo.

Cuando esto acababa de decir el generalísimo, ya la

tropa del rey estaba á corta distancia. Iturbide, viendo que debía batirse, exclamó:—“Compañeros: el enemigo intenta sorprendernos, confiado en que su fuerza es mucho mayor que la nuestra: esperémosle á pié firme, ó vamos á su encuentro. Lo justo de nuestra causa, unido al entusiasmo con que la defendemos, suplirá al número: á este puñado de valientes corresponde, pues, representar hoy, con todo su brío, al ejército trigarante, cuyo honor debe quedar intacto; y mereceremos bien de la patria. ¡Viva la independencia!”

—¡Viva! ¡Viva nuestro general! respondieron todos.

Epitacio en seguida se dirigió á Iturbide, y le dijo:— “Señor, vamos á batirnos, dénos sus órdenes; pero vd. no debe exponerse; perezcamos todos, y sálvese su persona, que debe siempre estar á cubierto de cualquier accidente; y á nombre de la patria que nos ha dado, y con quien está identificada, se lo pedimos.”

—No, yo correré la misma suerte que todos, pues siempre he acostumbrado dar las órdenes con el ejemplo, replicó el generalísimo.

Unánimes dijeron todos:

“Señor, le conjuramos á nombre de la amistad que nos tiene, y de toda la nación y del ejército, que no se exponga: dénos sus órdenes, repetimos, y esto es cuanto apetece.”

—Pues bien, será así, dijo Iturbide algo violento; vdes. me instan por la primera vez para que sea simple espectador en esta clase de escenas.

En seguida dictó sus disposiciones. El impávido Epitacio se puso al frente de quince dragones: en este número iba un gallardo y joven alférez, y dos antiguos insurgentes que venían presos por algunos desórdenes que habían cometido cuando se pronunciaron por el plan de Iguala en el Bajío: pidieron á Sánchez, con un ardor lleno de enternecimiento, que los llevase consigo; temía, y con razón, que por resentimiento se viese comprometida su existencia; pero Epitacio disimuló, y sus prisioneros todo lo olvidaron en aquel solempne momento, lanzándose con él á la refriega.

Quince cazadores del regimiento Fijo de México, al mando de un denodado capitán, era toda la infantería; ambos trozos se desplegaron á derecha é izquierda, con aquel desprecio á la muerte y ambición á la gloria que forman el tipo de los héroes.

A pocos pasos quedó la reserva, compuesta de unos asistentes: reserva terrible en que estaba el genio con todas sus concepciones: allí estaba *Iturbide*.

Diríase que éste había lanzado un rayo á su enemigo: tal fué la exaltación con que se batieron sus soldados, que hicieron prodigios, con que dieron un nuevo realce al valor; estos hombres acreditaron todo lo que les había hecho sentir y comprender su general, y cuánto daba de sí la emoción que experimentaban en ser ellos el centro de las miradas de su jefe, del ejército entero, de la nación toda. Peleábase por ambas partes con encarnizamiento; la infantería y su comandante se excedían á sí mismos: la caballería se multiplicaba con su jefe tan inagotable de firmeza y actividad. En una carga á la lanza, Epitacio iba á traspasar á un mayor del regimiento del Príncipe: de repente el joven alférez, cubierto de sangre enemiga, le grita: “Señor, es mi padre, no le quite vd. la vida.” El mayor era D. Juan José Miñón: el alférez es hoy el general D. José Vicente Miñón, prisionero actualmente en Ulúa: por grande que sea su fatalidad, se envanecerá en medio de su infortunio, viendo cuánto brilla su brazo izquierdo.....

Después de una lucha tan desigual por parte de los independientes, y obstinada por la de los realistas, estos se retiraron velozmente á Querétaro, hasta cuyas trincheras fué perseguido Bocinos, dejando en poder de los vencedores 45 muertos y heridos, siendo de estos últimos el teniente coronel Soria, el ayudante mayor de Zaragoza, Latorre, y el capitán Vélez; y prisioneros, Mi-

nón (1) y el alférez D. Miguel Azcárate. La victoria voló al campo, donde estaban la temeridad y el patriotismo. Luaces quedó estupefacto, y el rubor lo martirizó.....

Iturbide, durante la acción, estaba atormentado de impaciencia, y sus ojos centellaban de desesperación, viéndose privado de tomar parte por no faltar á su promesa. De cerca seguía por todas partes á sus valientes, y hubo momento en que olvidándose de sí, llevado de su genial fogosidad, iba á dejar consignado en la historia el haber combatido como simple soldado. En esto el enemigo se retiraba, el triunfo ya no era indeciso. El júbilo de Iturbide no conoció límite, colmando de elogios á todos los suyos, y de consuelo á los heridos y prisioneros.

Existe un general que en el último tercio del año de 1841 fué objeto de las conjeturas y sentimientos contradictorios de los partidos; que en Agosto de ese año, sus compañeros de clase y mando apellidaron desleal y sedicioso, y en Octubre siguiente los mismos lo saludaron héroe, por haber impulsado el primero la regeneración. Este general, á quien la fortuna colmó de favores, dividió ó dejó entero á otros el presente de la veleidosa deidad; ella lo ha hecho descender á la vez de tres puestos elevados, colocándolo en una olvidada posición. La posteridad sabrá si es para siempre. Como quiera que sea, lo pasado no participa de la incertidumbre del porvenir; por esto es que en los fastos de 1821 constantemente se leerá, que el capitán de cazadores del Fijo de México, que con rara impetuosidad hizo deponer con su guerrilla el orgullo militar al segundo batallón de Zaragoza, es á la presente el Exmo. Sr. general de división D. Mariano Paredes y Arrillaga.

Los dos insurgentes prisioneros que iban al lado de Epitacio, rescataron su fortuna mercediendo la confianza y el aprecio de éste, y recibiendo del general su libertad y una espada cada uno. Ambos prisioneros eran hermanos de Sebastián Gonzalez.

La alta resolución de Iturbide se había ya nacionalizado: la libertad y la gloria, secundizadas por el jefe de las tres garantías, lo presentaron en Arroyo-Hondo á la patria, como una de sus más brillantes adquisiciones.

Las inspiraciones de Iturbide, confiadas á la ejecución de Epitacio Sánchez y de Paredes, hacían que los hombres valiesen uno por quince. Una de esas inspiraciones en el mismo campo de batalla arrebató á la fama un escudo sin rival, y que la nación aplaudió hasta el delirio. Ese escudo tiene por lema: "TREINTA CONTRA CUATROCIENTOS."

México, Junio 7 de 1843.—D. REVILLA.

Arroyo largo. Ranchería de la municipalidad de Santiago, cantón de los Tuxtlas, Estado de Veracruz.

Arroyo negro. Hacienda de la municipalidad y Partido del Carmen, Estado de Campeche.

Arroyo prieto. Pueblo del municipio de Metlatonoc, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Arroyo prieto. Rancho del cantón Degollado (Temosachic), Estado de Chihuahua.

Arroyo prieto. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, 8º cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Arroyo prieto. Rancho de la municipalidad de Zacoalco, 4º cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Arroyo prieto. Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, 11º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Arroyo puerco. Rancho del Partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 207 kilómetros al S. de Morelia.

Arroyo puerco. Rancho de la Prefectura y mu-

(1) El mayor Mifón, aunque independiente de corazón, y deseoso de una honrosa oportunidad para unirse á sus compatriotas, tuvo la delicadeza de no desertarse ó pasarse en medio del peligro; Iturbide después lo consideró,

nicipalidad de Compostela, Territorio de Tepic, á 8 kilómetros al S. SE. de su cabecera municipal.

Arroyos (Los). Congregación de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León, con 527 habitantes.

Arroyos. Rancho de la municipalidad Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 17 habitantes.

Arroyos de abajo. Rancho de la municipalidad Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 8 habitantes.

Arroyos. Rancho de la municipalidad de Oléez, Partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Arroyos. Rancho de la municipalidad de Colotlán, 8º cantón, Estado de Jalisco.

Arroyos. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Arroyos. Hacienda del municipio de Pozos, Partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Arroyos. Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 31 habitantes.

Arroyos. Rancho de la municipalidad de Soto la Marina, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Arroyo salado. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 27 habitantes.

Arroyo seco. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, con 1,900 habitantes. Debe su origen á los soldados que cooperaron á sojuzgar la comarca, en la que se estableció una colonia militar. Situado sobre una loma descubierta á 16 leguas NO. de la Villa de Jalpan, el clima es cálido; la población, incluyendo la de los ranchos anexos asciende á 1,900 habitantes. Dichos ranchos son: Concepción del Sótano, Laguna de Concá, Zapote, Carrizal, Sanguijuela, y Escondida.

Arroyo seco. Congregación de la municipalidad Paso de Sotos, 11º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Arroyo seco. Congregación del municipio de Jilitla, Partido de Tancanhuitz, Estado de S. Luis Potosí.

Arroyo seco. Celaduría de la Alcaldía de Ocoroni, Distrito y Estado de Sinaloa.

Arroyo seco. 6 Cedro. Rancho de la municipalidad de la Paz, Partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 55 habitantes.

Arroyo seco. Rancho del cantón Oginaga (Presidio del Norte), Estado de Chihuahua.

Arroyo seco. Rancho de la municipalidad y Partido de la Capital, Estado de Durango.

Arroyo seco. Rancho del Partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 657 habitantes.

Arroyo seco. Rancho del Partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 334 habitantes.

Arroyo seco. Rancho del municipio de Ixcatepec, Distrito de Aldama, Estado de Guerrero.

Arroyo seco. Rancho de la municipalidad y Departamento de Ameca, 5º cantón, Estado de Jalisco.

Arroyo reseco. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Arroyo seco. Rancho de la municipalidad Paso de Sotos, 11º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Arroyo seco. Rancho de la municipalidad de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Arroyo seco. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 34 habitantes.

Arroyo seco. Rancho de la municipalidad de Angangué, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán,

Arroyo seco. Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 35 habitantes.

Arroyo seco. Rancho del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 9 habitantes de los que 6 son hombres y 3 mujeres. Corresponde á la municipalidad de la cabecera.

Situación topográfica.—Está ubicado en terreno plano, y lo rodean lomas insignificantes. Está situado este rancho en terrenos pertenecientes á la instrucción popular de la cabecera, y lo tiene arrendado el Ayuntamiento al C. Dámaso Gómez.

Extensión.—Su extensión es corta, por consistir en dos casas inmediatas de palos y zacate.

Distancia.—Dista de la cabecera tres leguas, y está al E. de ella.

Altitud.—Su altitud sobre el nivel del mar es de 100 metros.

Temperatura.—Su clima es caliente, y el viento reinante es del SO.

Hidrología fluvial.—Corre por sus inmediaciones el Río Seco.

Arroyo seco. Rancho de la municipalidad y Distrito de S. Juan del Río, Estado de Querétaro, con 631 habitantes; situado á 5 leguas al NO. de la cabecera del Distrito.

Arroyo seco. Rancho del municipio de Miztepec, Partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Arroyo seco. Rancho del municipio de Guadalupe, Partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Arroyo seco de abajo. Rancho de la municipalidad de Tepetongo, Partido de Jerez, Estado de Zacatecas, á 12 kilómetros al NE. de la cabecera municipal.

Arroyo seco de arriba. Rancho de la municipalidad de Tepetongo, Partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Arroyo seco. Arroyo tributario del Pánuco, que se une al río del Bahuarte, Estado de Sinaloa, Distrito del Rosario.

Arroyuelos. Rancho del municipio de Penjamillo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 100 habitantes.

Arroyo verde. Rancho de la municipalidad de Ixtlán, Prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, situado á 1 kilómetro al S. SO. de su cabecera municipal.

Arroyo verde. Rancho de la municipalidad de Yesca, Prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Arroyo verde. Rancho de la municipalidad de Moyahua, Partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 30 kilómetros al SE. de la cabecera municipal.

Arroyozarco. Hacienda de la municipalidad de Aculco, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 1,275 habitantes.

Arroyozarco. Rancho de la municipalidad de Tuzamapa, Distrito de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

Arroyozarco. Arroyo de la laguna de Agua Brava; se comunica con el río de las Cañas, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Arrugada, ó Rugged (Punta). Litoral de México en el Pacífico.

Esta punta marca la extremidad occidental de la costa de la Isla del Socorro, del grupo de Revillagigedo, situado más afuera, frente á la costa del Estero de Colima, de cuya jurisdicción local depende.

Un poco al N. de él, forma dicha costa una inflexión que puede considerarse como bahía, en cuyo extremo septentrional se halla una roca denominada del Doble pico (Véase este nombre).

Arrumbamiento (Médano de). "Dirección Sand hill." Litoral de la República en el Golfo de California costa. (Véase perfil).

Este remarcable elevado médano, que se halla tras

de una playa saliente situada al O. NO. (magnético) de Punta del Bajío (Sohal Point), tiene unos 556 pies de altura, y fácilmente se distingue de los otros cerros circunvecinos, por un grupo de arbustos que vegetan á su pie, y forma como su nombre lo expresa un excelente punto de marcación de rumbo para la entrada al Río Colorado.

Podríamos haber adoptado una traducción más literal de la denominación inglesa de tan interesante punto de marcación; por ejemplo la de "Cerro de la Dirección;" pero á falta de un nombre español tradicionalmente adoptado, nos decidimos por la que encabeza este artículo, que creemos corresponde al objeto con el cual se particulariza dicha posición hidrográfica.

"El Médano de Arrumbamiento" en la carta 619 de la Oficina hidrográfica de los E. U. está colocado en latitud 31° 39' 25" N. y longitud 114° 25' 5" O; y en demora al SE. de la desembocadura del Río Santa Clara, distante 10 millas.

Arteaga. Municipalidad del Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, cuyos límites son: al N. y O. con la municipalidad del Saltillo, y al E. y S. con el Estado de Nuevo León. Tiene 4,789 habitantes distribuidos en las localidades siguientes: Villa de Arteaga.—6 Haciendas: Ciénega, Abrego, Nulcio, Pozos, Jarillan y el Alamo.—29 Ranchos: La Casita, Roja, Alamo, Rancho Viejo, Aguajito, Jiménez, San Antonio de la Osamenta, Tunal, San Juan, Soledad, Purísima, San José, Boquilla, Camaleón, San Isidro, Laguna de Sánchez, Lirios, Jamé, Escobedo, Buenavista, Altamira, Reforma, San Antonio, Santa Rita, Santa Efigenia, Huachichil, Las Vacas, Palomas y Altamira de afuera.—Se cultiva maíz, trigo, frijol, papa, pimienta y tabaco.

Arteaga. Villa cabecera de municipalidad del Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 1,500 habitantes. Se halla situada á 21 kilómetros al SE. de la ciudad del Saltillo, en la falda de la Sierra de Zapilina-mé, en dos colinas pedregosas, y á 1,610 metros sobre el nivel del mar. Se cree que su fundación es coetánea de la del Saltillo. Establecióse con el nombre de San Isidro de las Palomas una encomienda de cuachichiles y tlaxcaltecas, erigiéndose en villa por decreto del gobernador Andrés S. Viesca, en 11 de Diciembre de 1867. Su templo bajo la advocación de San Isidro Labrador, fué construido de 1781 á 1790. Posee dos escuelas de niños y cuatro de niñas, y administraciones del Timbre y del Correo.

Arteaga. Cantón del Estado de Chihuahua. Tiene por límites: al N. el cantón de Matamoros; al E. el de Andrés del Río; al S. el de Mina, y al O. el Estado de Sinaloa. Cuenta con 6,428 habitantes, distribuidos en la municipalidad de Urique y secciones municipales de Cuiteco, Corocahui, Bahuerachic y Tubares.

Comprende los siguientes lugares: Villa Urique ó Arteaga.—Pueblos y minerales: Corocahui, Bahuerachic, Tubares, Piedras Verdes, Guadalupe, San Nicolás y Guapalaina.—Pueblos: Cuiteco y Churo.—Rancherías: Cieneguita, Carrizal.

Arteaga San Carlos. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas. Fué fundada en 6 de Junio de 1766, y se halla situada á 121 kilómetros al N. de Ciudad Victoria. La municipalidad tiene 5,091 habitantes.

Arteaga (JOSÉ MARÍA). Nació en la ciudad de Aguascalientes, el año de 1833. De cuna humilde y honrada, Arteaga hizo apenas estudios primarios en las escuelas públicas de aquella ciudad, y se dedicó después al oficio de sastre. En él pasó la juventud, hasta el año de 1852 en que abrazó la carrera de las armas, comenzándola en la clase de sargento primero del batallón activo de Aguascalientes, debido á su buen porte y á su clara inteligencia. Al año siguiente, habiendo vuelto al país el general Santa-Anna, fueron movilizadas las

fuerzas permanentes y activas de la República, y Arteaga fué ascendido á subteniente y veteranizado en uno de los cuerpos de línea, hasta fines del propio año en que se le concedió el empleo de teniente. En 1854, el Gobierno le elevó á capitán del tercer ligero de infantería, cuyo cuerpo formó parte de la brigada que á las órdenes de Zuloaga combatió el Plan de Ayutla en el Estado de Guerrero, concurriendo Arteaga á las acciones de Ajuchitlán, Coyuca, Alto de la Tijera, Calvario y Nusco.

Liberal por sentimientos y por convicción, sus deberes militares le obligaron á combatir á sus correligionarios; pero sufría, y se resignó á sufrir, hasta que de una manera en que su honra quedase ilesa pudiese alistarse en las filas de aquellos. He aquí cómo refiere el Sr. Pérez Hernández el tránsito de Arteaga de las tropas reaccionarias á las liberales:

“Avanzó la brigada Zuloaga á lo largo de la costa grande del Estado de Guerrero, hasta llegar al punto del Calvario, que debe considerarse como el memorable paso de las Termópilas, donde trescientos invictos espartanos, á las órdenes del inmortal Leonidas defendieron los sacrosantos derechos, autonomía é independencia de la Grecia. Así el promontorio del Calvario, situado entre el rancho de Cayacal y la hacienda de Coyuquilla, fué defendido por doscientos hombres al mando del inolvidable general D. Tomás Moreno, uno de los héroes de la memorable jornada de *Treinta contra cuatrocientos*, contra la brigada de Zuloaga que, en honor de la verdad, hizo inmensos sacrificios en ese día para conquistar la gloria del triunfo; mas lo inaccesible del promontorio, la lucha con las olas del Océano Pacífico dentro de las cuales se colocaron los obuses de montaña, lo estrecho del paso, y las piedras que arrojaban algunos hombres colocados en la cima del predicho promontorio, negaron á los valientes sostenedores de la dictadura las palmas de la victoria, posesionándose del punto que las fuerzas surianas abandonaron por falta de parque, dejando el campo de sus enemigos cubierto de cadáveres, de heridos y de contusos. En esta acción tan reñida como sangrienta, el capitán Arteaga demostró su valor, su pericia y su fidelidad en medio de un horrible combate entre el deber y su conciencia, entre sus simpatías y su obligación, hasta llegar á la hacienda de Nusco, en donde las fuerzas del ejército restaurador de la libertad, obedientes á su caudillo, el venerable anciano de la Independencia, el soldado del pueblo, el benemérito soldado D. Juan Alvarez, resolvieron acatar y cumplir los preceptos sagrados de su jefe, impidiendo á todo trance que se internasen más en el Estado las huestes de la dictadura. Esa lucha de Nusco honrará siempre á los que concurrieron á ella en sostén de la dictadura, y á los que lucharon por la libertad. Esa lucha no es aún conocida, apenas se recuerda, quizá porque no se conoce, porque no ha habido quien se ocupe de esa jornada digna de eterna gloria para vencidos y vencedores. Día con día, hora con hora, momento por momento se libraban combates parciales para adquirir los sitiados maíz y agua con que cubrir sus necesidades, y forraje para acémilas y caballos. Quinientas mazorcas de maíz, algunos cántaros y caramañolas de agua, y dos ó tres cargas de forraje, costaban la vida de tres ó cuatro hombres; las escenas se repetían las unas tras las otras, y prolongando el tiempo, los héroes de la brigada Zuloaga eran, permítasenos la frase, *esqueletos vivientes, cadáveres andando*; porque la enfermedad, el hambre, la sed, las insolaciones, las trasnochadas y el asedio sin tregua, hizo de aquellos hombres los hijos de Esparta, los compañeros de Leonidas; mientras los indómitos surianos, combatidos también por la falta de recursos para salir del Estado, mientras otros resolvieron unirse á las filas del ejército liberal, ya por que esas eran sus convicciones, ya porque habían sucumbido en fuerza del

abandono á que se les dejó reducidos desde el momento en que pisaron Ajuchitlán. El capitán Arteaga se unió á las filas liberales, como el coronel Cosío, el teniente coronel Valdespino, el comandante Prisciliano Flores y otros tantos, y fué ascendido á comandante de batallón. (Mayo, 1855).”

Desde esa fecha hasta la de su muerte Arteaga militó en el ejército liberal. En Abril del propio año formó parte de la brigada ligera que el general Alvarez puso á las órdenes del general Comonfort, ascendiendo á teniente coronel en Mayo del repetido año, y con el cargo de mayor general de la división. Con ese grado y con ese cargo, Arteaga combatió durante el resto del año en Jalisco y Colima, singularizándose por su valor en todas las acciones que se libraron; pero muy particularmente por las fatigas del asedio y por el nutrido fuego de sus enemigos, supieron sostener esa lucha gigantesca, esa lucha que honra la memoria de los contendientes. En estas repetidas jornadas, el capitán Arteaga se batió á la cabeza de los suyos con la fidelidad del soldado, con la energía del caballero, con la honradez del hombre leal que prefiere la muerte á la vergüenza, hasta que llegó el momento en que agotados todos los medios de resistencia, todos los caminos de salvación, tuvieron que capitular los valientes de Nusco, á los que el vencedor trató con generosidad y decencia, hasta donde es posible en medio del desencadenamiento de las pasiones alimentadas por las doctrinas políticas. Arteaga llegó hasta el puerto de Acapulco con sus demás compañeros de armas, quedando todos en plena libertad de retirarse á sus hogares, ó de tomar parte en favor del movimiento regenerador de Ayutla. Algunos jefes, oficiales y tropa tomaron sus pasaportes del cuartel general, entre ellos Arteaga, quien quería continuar prestando sus importantes servicios á la causa en cuyas filas se había alistado.

En la jornada de Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán) cuyo asedio fué bien largo, Arteaga se portó dignamente como generoso defensor de sus antiguos compañeros, como humano y probo, y después de ella pasó á Colima. En esa ciudad fué reorganizada la fuerza, y Arteaga ascendido á coronel. Aumentando su batallón se dirigió á Guadalajara, y de allí á la capital de la República, donde habían triunfado ya las ideas liberales. Mientras tanto, el general Alvarez había sido elevado á la presidencia y nombrado su sustituto al general Comonfort. Arteaga fué destinado para mandar el Estado de Querétaro, del cual llegó á ser gobernador constitucional, hasta que Comonfort, mal aconsejado, dió el funesto golpe de Estado que tantos males causó al país y tan horribles consecuencias produjo á su desgraciado autor. Arteaga, no obstante la amistad y si se quiere gratitud que le ligaban á Comonfort, se opuso al golpe de Estado, pues había jurado sostener la causa del pueblo, y lo sacrificó todo á su honra y á su deber, á su conciencia y á sus sentimientos.

Sin tregua ni descanso, sostuvo con las armas en la mano las libertades públicas encarnadas en el plan de Ayutla, militando en Querétaro, Michoacán y Jalisco, hasta que alcanzado el triunfo por el partido liberal, tornó á gobernar el primero de aquellos Estados. Ocupando ese puesto estaba, cuando se presentó la guerra de intervención. Hasta ocioso parece decir que Arteaga fué de los primeros en acudir al llamamiento de la patria. Presente estuvo en las memorables acciones de Barranca Seca y Acultzingo (1862). Herido en ésta, tuvo que retirarse á Morelia á recobrar su muy quebrantada salud. Más tarde el general Ogazon puso á las órdenes de Arteaga una división levantada, organizada y sostenida por dicho general, y compuesta de 8,000 hombres. Arteaga, olvidábase decirlo, había ascendido á general de brigada. Largos de enumerar serían los servicios que prestó en aquella época de prueba, luchando